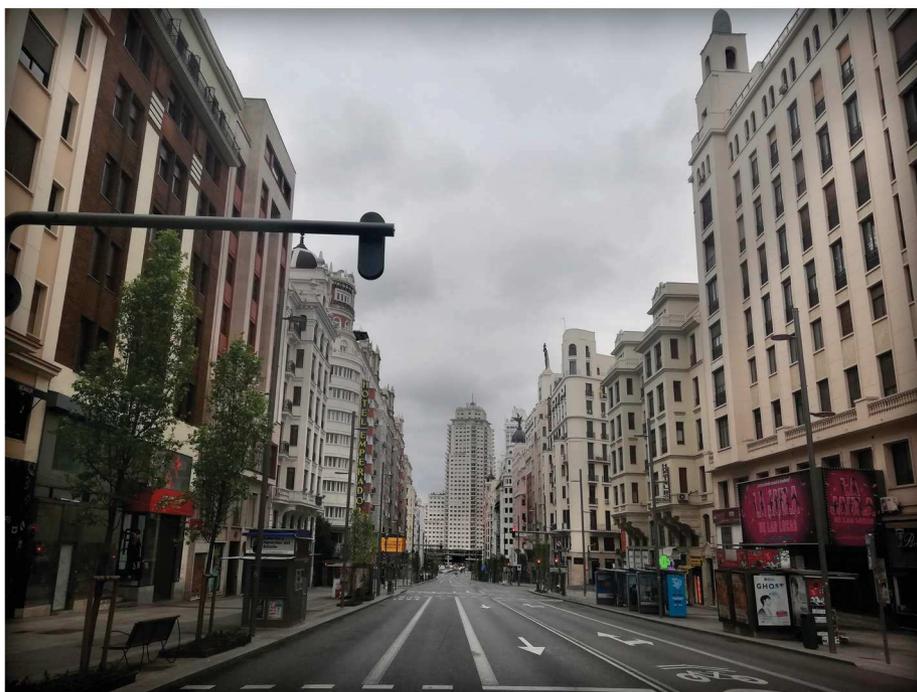


# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO LX



C. S. I. C.  
2020  
MADRID

Anales del Instituto de Estudios Madrileños publica ininterrumpidamente desde 1966 un volumen anual dedicado a temas de investigación relacionados con Madrid y su provincia. Arte, Arqueología, Geografía, Historia, Urbanismo, Lingüística, Literatura, Economía, sociedad y biografías de madrileños ilustres y personajes relacionados con Madrid son sus asuntos preferentes. Los autores o editores de trabajos relacionados con Madrid que deseen dar a conocer sus obras en Anales del Instituto de Estudios Madrileños deberán remitirlas a la Secretaría del Instituto, calle Mayor, 69, 28013 Madrid, ajustándose a las normas para autores publicadas en el presente número de la revista. Los originales recibidos son sometidos a informe y evaluación por el Consejo de Redacción, contando con el concurso de especialistas externos.

Dirección:

Presidenta del Instituto de Estudios Madrileños: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Talaya

Consejo asesor:

Rosa BASANTE POL (UCM)  
Carlos GONZÁLEZ ESTEBAN (Ayuntamiento de Madrid)  
Carmen CAYETANO MARTÍN (Archivo de la Villa)  
Enrique de AGUINAGA LÓPEZ (Cronistas de la Villa)  
Alfredo ALVAR EZQUERRA (C.S.I.C.)  
Carmen SIMÓN PALMER (C.S.I.C.)

Consejo de Redacción:

M<sup>a</sup> Teresa FERNÁNDEZ TALAYA (IEM)  
Carlos GONZÁLEZ ESTEBAN (Ayuntamiento de Madrid)  
Ana LUENGO AÑÓN (Universidad Politécnica de Madrid)  
Carlos SAGUAR QUER (Fundación Lázaro Galdiano)  
Carmen MANSO PORTO (Biblioteca Real Academia de la Historia)  
José Bonifacio BERMEJO MARTÍN (Ayuntamiento de Madrid)  
M<sup>a</sup> Pilar GONZÁLEZ YANCI (UNED)

Coordinación de esta edición:

Amelia ARANDA HUETE (Patrimonio Nacional)

La revista Anales del Instituto de Estudios Madrileños está recogida, entre otras, en las siguientes bases de datos bibliográficas y sistemas de información:

- Historical Abstracts (<https://www.ebsco.com/products/research-databases/historical-abstracts>)
  - dialnet (Portal de difusión de la producción científica hispana, <http://dialnet.unirioja.es>)
- Latindex Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (<http://www.caicyt-conicet.gov.ar/latindex/>)

Ilustración de la cubierta:

*La Gran Vía vacía.*

Fotografía tomada en marzo de 2020 durante el confinamiento decretado a causa de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Imagen cedida por Francisco Martínez Canales

I.S.S.N.: 0584-6374

Depósito legal: M. 4593-1966

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<i>Memoria del Instituto de Estudios Madrileños. Año 2020</i> .....	9
<i>La fuente en memoria de Juan de Villanueva, un intento fallido de ordenar el entorno urbano de la glorieta de Atocha</i> RAÚL GÓMEZ ESCRIBANO .....	25
<i>Et in arcadia ego: enfermedad y muerte en Aranjuez</i> MAGDALENA MERLOS ROMERO .....	39
<i>Melleiro Hermanos, joyería francesa en la corte madrileña de los siglos XIX y XX</i> AMELIA ARANDA HUETE .....	67
<i>El Reservado de los Jardines del Buen Retiro (Madrid): la Montaña artificial</i> CARMEN ARIZA MUÑOZ .....	125
<i>Real Bosque de La Moraleja</i> M <sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ TALAYA.....	145
<i>El Panteón de los duques de Fernán Núñez en Barajas: arquitectura funeraria de la nobleza del siglo XIX</i> MARÍA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ.....	201

<i>El pintor madrileño José Méndez (1818-1891)</i> NIEVES PANADERO PEROPADRE .....	235
<i>Nuevas aportaciones sobre la primera Casa Profesa de Madrid de la Compañía de Jesús</i> MARTÍN CORRAL ESTRADA, JAVIER RODRÍGUEZ CALLEJO Y ALEJANDRO CASTAÑO TORRIJOS .....	275
<i>Las pinturas de 1659 del Salón de los Espejos y la participación de Velázquez</i> JUAN MARÍA CRUZ YÁBAR .....	303
<i>El Palacio Real de Madrid en La de Bringas, de Benito Pérez Galdós</i> PEDRO CARRERO ERAS .....	339
<i>La zarzuela “Gran Vía” y la asistencia hospitalaria en el Madrid del siglo XIX</i> JOSÉ M <sup>a</sup> MARTÍN DEL CASTILLO Y FRANCISCO RAMOS DÍAZ .....	363
<i>Necrológicas. Antonio Bonet Correa</i> BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS .....	413
<i>Normas para autores</i> .....	419
<i>Evaluadores</i> .....	423

## REAL BOSQUE DE LA MORALEJA

### ROYAL FOREST OF LA MORALEJA

Por M<sup>a</sup> Teresa FERNÁNDEZ TALAYA

*Doctora en Historia del Arte*

*Presidenta del Instituto de Estudios Madrileños*

#### RESUMEN:

De los Reales Sitios que los Reyes de España habían reunido hasta conformar las residencias reales que a principios del siglo XIX brillaban en todo su apogeo, han llegado a nuestros días los más importantes, si bien en muchos casos con el territorio mermado por las ventas y enajenaciones. Algunos eran cazaderos reales como el Bosque de La Moraleja que fue constituido por el rey Carlos III para ampliar las posesiones del Real Sitio de El Pardo. Vamos a ver en este artículo como se fue configurando el primitivo lugar de La Moraleja y como con la especulación lo fuimos perdiendo.

#### ABSTRACT:

Of the Royal Sites that the Kings of Spain had gathered to form the royal residences that at the beginning of the XIX century shone in all their apogee, the most important have reached our days, although in many cases with the territory diminished by the sales and disposals. Some were royal hunting grounds such as the Bosque de La Moraleja, which was established by King Carlos III to expand the possessions of the Royal Site of El Pardo. We are going to see in this article how the primitive place of La Moraleja was configured and how we lost it with speculation.

**PALABRAS CLAVE:** Bosques Reales, La Moraleja, rey Carlos III, Gonzalo Arias Pacheco Dávila y Bobadilla, Conde de Puñonrostro, Títulos de Propiedad, Palacio de La Moraleja, Juan Manuel Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar.

**KEY WORDS:** Bosques Reales, La Moraleja, King Carlos III, Gonzalo Arias Pacheco Dávila y Bobadi-lla, Count of Puñonrostro, Property Titles, La Moraleja Palace, Juan Manuel Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar.

Las posesiones que los Reyes de España fueron reuniendo a lo largo y ancho del territorio español y que todos conocemos como Reales Sitios, fue aumentando progresivamente hasta que a principios del XIX brillaban en todo su apogeo, pero, únicamente han llegado hasta nuestros días los más importantes, aunque con su territorio mermado por las ventas y enajenaciones del siglo XIX. Otros, sin embargo, por su carácter subsidiario o decididamente menor o por circunstancias diversas, dejaron de pertenecer a la Corona hace ya un siglo, por lo que ya no los incluimos en la denominación de “Reales Sitios”.

El carácter de esos lugares era muy variado, la mayoría fueron concebidos como lugares de recreo, principalmente durante la monarquía de los Borbones, época en la que se habilitaron grandes zonas para utilizarlas como cazaderos reales.

Es así como nació en el reinado de Carlos III, el Bosque de La Moraleja, como una de las ampliaciones del Monte de El Pardo, que inmediatamente antes ya había sido agrandado con la compra del Soto de Viñuelas por Fernando VI. Este rey ya ampliaba por entonces la Casa de Campo, y su hermano y sucesor Carlos III, gran aficionado a la caza no había de ser menos en este afán de los Borbones por extender sus dominios cinegéticos.

La extensión del Sitio y Bosque de La Moraleja se fue configurando de forma paulatina, y por diferentes personas en el período que media entre el 2 de abril de 1597 y el 23 de abril de 1778, fecha en la que Antonio Martínez Salazar, como escribano de Cámara del Supremo Consejo de Castilla, certificó la toma de posesión de La Moraleja, por orden del Duque de Arcos, alcaide del Real Sitio de El Pardo y facultó al Marqués de Contreras, teniente de alcaide del Real Sitio, para que llevase a cabo la toma de posesión<sup>1</sup>.

En el período que media entre ambas fechas hubo tres compradores: Pedro Villamor, la familia de Puñonrostro y el Duque de Béjar<sup>2</sup>. El primero efectuó la mayor parte de las compras entre 1597 y 1599, en estos dos años adquirió 44 parcelas de las que hemos encontrado completa referencia en el Archivo del Palacio Real, en el Fondo de Títulos de Propiedad de la Sección Administrativa. No sabemos a ciencia cierta si Pedro de Villamor hizo estas operaciones en su nombre o como testaferro del Conde de Puñonrostro. De su identidad únicamente nos ha llegado que fue vecino de la Villa de Madrid<sup>3</sup>.

Cuando se realizó la venta al rey Carlos III, se pidieron todos los títulos de propiedad de la citada finca para adjuntarlos al expediente de compra. Antonio Martínez Salazar, nos dice el 16 de junio de 1799 que con toda la documentación de la compra se acompañan tres títulos primordiales que presentaron los testamentarios del Duque de Béjar y otros interesados, cuando vendieron a S.M. el Sitio de La Moraleja; comprenden los años de 1597 a 1748<sup>4</sup>.

---

1 Archivo General de Palacio (en adelante A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, folios. 56r y 56v. (Correspondencia con la Caja 300/6)

2 FERNÁNDEZ TALAYA, María Teresa; “Un documento inédito del Real Sitio de La Moraleja en el Archivo General de Palacio” Revista Reales Sitios, nº 100, 2º Semestre 1989. pp. 61-64.

3 A.G.P. Sección Administrativa. Títulos de Propiedad. Caja Leg. 1256/2-3 y 4.

4 A.G.P. Sección Administrativa. Títulos de Propiedad. Caja Leg. 1256/2-3.

fin 2 de abril  
de 1597

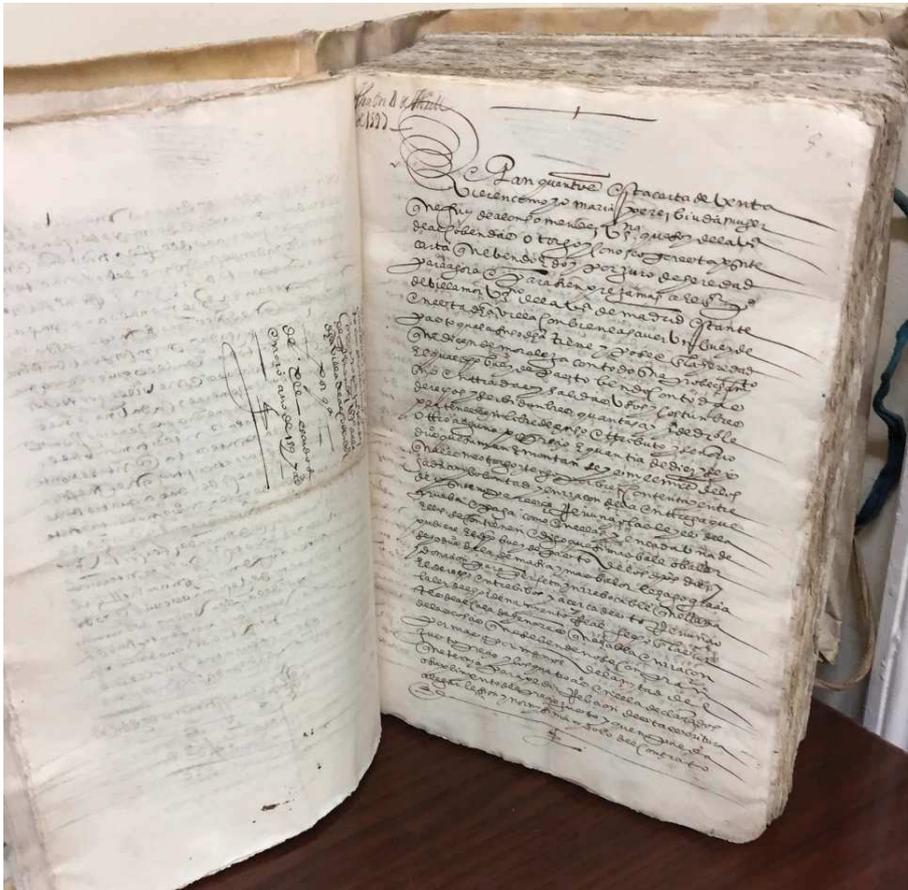
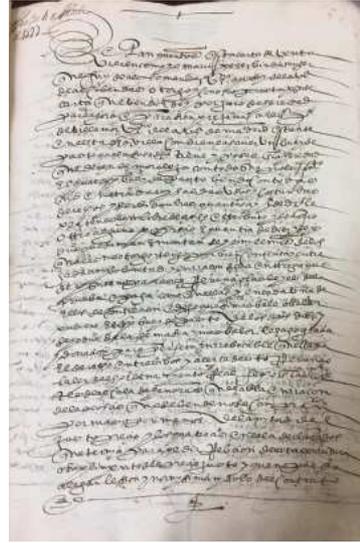
Yo Pedro de Villamor vecino de la villa de Madrid  
por el presente he vendido a Pedro de Gaona escribano publico de  
dicha villa del numero y Ayuntamiento de ella en 2 de abril de 1597  
una vaca para ser su propiedad de Pedro de Gaona con el precio de  
veinte escudos de oro de cuatrocientos maravedis cada uno libre  
de toda carga, censo y tributo. Pasó ante Diego de Gaona escribano publico de  
dicha villa del numero y Ayuntamiento de ella en 2 de abril de 1597.  
(2 hojas).

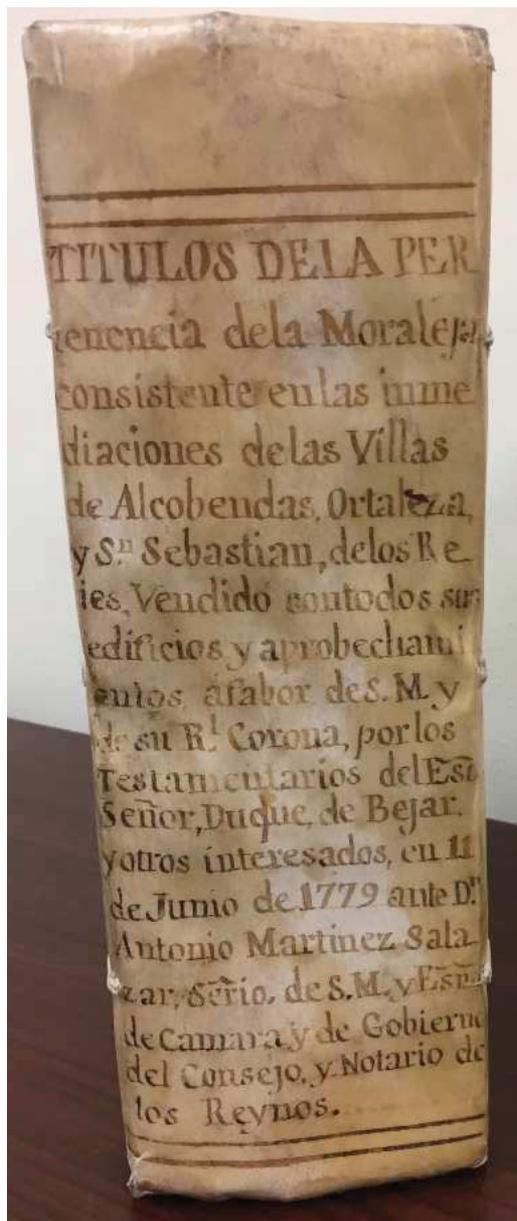
A.G.P. Títulos de propiedad. Sección Administrativa. El Pardo. Leg. 1256/2.

Escritura de 2 fojas de venta real de un buey de pasto con tres suertes de álamos, en la propiedad de la moraleja: otorgada por Diego Méndez, vecino de la villa de Alcobendas, a favor de Pedro de Villamor, vecino de la de Madrid en precio de veinte escudos de oro de cuatrocientos maravedís cada uno libre de toda carga, censo y tributo. Pasó ante Diego de Gaona escribano público de dicha villa del número y Ayuntamiento de ella en 2 de abril de 1597. (2 hojas) . A.G.P. Títulos de propiedad. Sección Administrativa. El Pardo. Leg. 1256/2.



Otra escritura de venta real de un buey de pasto en la citada heredad de la Moraleja: otorgada por Maria Pérez, viuda mujer que fue de Alonso Méndez, vecina de dicha villa de Alcobendas, a favor del mismo Pedro de Villamor, en precio de diez y seis ducados que suman seis mil maravedís, libre de toda carga. Pasó ante dicho escribano en el mismo día 4 de abril de 1597. (2 hojas) A.G.P. Títulos de propiedad. Sección Administrativa. El Pardo. Leg. 1256/2.





*Títulos de Propiedad.  
Sección Administrativa.  
El Pardo. Leg. 1256/2-3.*

Entre 1635-1639, las compras de terreno se hicieron ya a nombre de Gonzalo Arias Pacheco Dávila y Bobadilla, Conde de Puñonrostro, gentilhombre de Cámara de S.M. y su Mayordomo. Comenzó comprando 25 fincas a diferentes propietarios que vivían primordialmente en Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, aunque había algunos que eran de Madrid<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> A.G.P. Sección Administrativa. Títulos de Propiedad. Caja Leg. 1256/2-3.

Antes de que todas estas tierras pasasen a manos de un solo dueño ya recibían el nombre de La Moraleja tal como se puede apreciar por todos los títulos de propiedad consultados.

En el expediente de la venta efectuada en 1819-20 aparecen reflejadas las escrituras de venta real de los terrenos para configurar La Moraleja<sup>6</sup>.

1. Primeramente una escritura de 2 fojas de venta real de un buey de pasto con tres suertes de álamos, en la propiedad de la moraleja: otorgada por Diego Méndez, vecino de la villa de Alcobendas, a favor de Pedro de Villamor, vecino de la de Madrid en precio de veinte escudos de oro de cuatrocientos maravedís cada uno libre de toda carga, censo y tributo. Pasó ante Diego de Gaona escribano público de dicha villa del número y Ayuntamiento de ella en 2 de abril de 1597. (2 hojas)

2. Otra escritura de venta real de un buey y medio de pasto con las suertes de álamos que tiene y todo su aprovechamiento en la heredad de la Moraleja: otorgada por Juan Méndez vecino de dicha villa de Alcovendas; a favor del mismo Pedro de Villamor, en precio de treinta escudos de oro de 400 maravedís cada uno. Libre de toda carga. Pasó ante dicho escribano en 4 de abril de 1597. (2 hojas)

3. Otra escritura de venta real de un buey de pasto en la citada heredad de la Moraleja: otorgada por María Pérez, viuda mujer que fue de Alonso Méndez, vecina de dicha villa de Alcovendas, a favor del mismo Pedro de Villamor, en precio de diez y seis ducados que suman seis mil maravedís, libre de toda carga. Pasó ante dicho escribano en el mismo día 4 de abril de 1597. (2 hojas)

4. Otra escritura de venta real de un buey de pasto en la propiedad de la Moraleja: otorgada por Francisco de Rivera vecino de Madrid como marido y conjunta persona de María de San Juan, a favor del citado Pedro de Villamor de la misma vecindad, en precio de doscientos reales, libre de carga. Pasó ante Juan de Cámara Marín, escribano en dicha villa de Madrid a 16 de abril de 1597. (4 hojas)

5. Otra escritura de venta real de un buey de pasto con dos suertes de álamos en la heredad y heredamiento de la Moraleja: otorgada por Bartolomé de Jaras, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, a favor de dicho Pedro de Villamor; en precio de treinta y dos ducados que suan doce mil maravedís, libre de carga. Pasó ante Juan del Campo, escribano del número y concejo de dicho lugar de San Sebastián en 26 de abril de 1597. (3 hojas)

6 Otra escritura de venta real de un buey de pasto en la heredad de la Moraleja, con toda la parte de suelo y alameda: otorgada por Bartolomé de Jaras, vecino del citado lugar de San Sebastián de los Reyes en precio de 10.400 maravedís. Pasó ante Juan López de Sagasti, escribano del número y ayuntamiento de la villa de Alcovendas en 26 de abril de 1597. (2 hojas)

7 Otra escritura de venta de una suerte de álamos con su suelo, en dicha heredad de la Moraleja, otorgada por Agustín de Santiago vecino de dicho lugar de San Sebastián, a favor de dicho Pedro de Villamor en precio de 110 reales, libre de carga. Pasó ante dicho escribano en 26 del mismo mes y año (26 de abril de 1597) (2 hojas)

8. Otra escritura de venta real de la parte de álamos en la heredad de la Moraleja: otorgada por Juan López de Castroverde, Ana López, viuda, Pedro Ramos y Antonio Sanz, vecinos de la villa de Alcovendas; a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de Carga, en precio de diez ducados. Pasó ante Diego de Gaona, escribano del número y ayuntamiento de dicha villa en 27 de abril de 1597. (2 hojas)

---

6 A.G.P. Sección Jurídica. Bureo. Caja 321/4 Pág. 173 - 210.

9. Otra escritura de venta real de tres bueyes de pasto y álamos en l heredad de la Moraleja: otorgada por Francisco López y Antón López de la misma vecindad, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de setenta y cinco ducados de once reales cada uno. Pasó ante el mismo escribano Diego de Gaona dicho día mes y año (27 de abril de 1597) (2 hojas)

10. Otra escritura de venta real de dos bueyes de pasto y álamos, en la misma moraleja: otorgada por Pedro de la Fuente y Sebastián de la Fuente, su hermano, vecinos del lugar de San Sebastián de los Reyes; a favor del mismo Pedro de Villamor, en precio de cincuenta ducados, libre de carga. Pasó ante dicho escribano el mismo día mes y año. (27 de abril de 1597)

11. Otra escritura de venta real de un buey de pasto y suerte de alameda en la misma heredad de la Moraleja: otorgada por Bartolomé de Valdemoro, vecino de la villa de Alcovendas, a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de carga en precio de sesenta y cinco ducados de a once reales. Pasó ante Diego de San Juan, escribano público del Rey nuestro Señor y del Número y Ayuntamiento de la villa de Alcovendas en 15 de junio del año de 1597. (3 hojas)

12. Otra escritura de venta, otorgada por María López, vecina del lugar de San Sebastián, viuda de Juan Delgado, de una suerte de álamos a favor de dicho Pedro Villamor, en precio de 110 reales de vellón, ante el escribano Diego de San Juan en 15 de junio de 1597. (3 hojas)

13. Otra escritura de venta real de un buey de cabeza de pasto en el heredamiento de la Moraleja; de dos suertes de álamos con su sitio de prado: otorgada por Juan Rodríguez vecino de dicha villa de Alcovendas a favor del citado Pedro de Villamor, libre de toda carga, censo y tributo, en precio de sesenta y cinco ducados de a once reales. Pasó ante dicho escribano el 16 de junio del mismo año. (4 hojas) (16 de junio 1597)

14. Otra escritura de venta real de un buey de pasto en la heredad de la Moraleja con todos los aprovechamientos que le pertenecen; de dos suertes de álamos en la misma heredad, y de un pedazo de tierra de pan llevar de 7 fanegas pan por mitad trigo y cebada de sembradura; otorgada por María de Soto, viuda, vecina de dicha villa de Alcovendas a favor del citado Pedro de Villamor, en precio de 1.116 reales, libre de carga. Pasó ante dicho escribano en 16 del mismo mes y año. (3 hojas) (16 de junio de 1597)

15. Otra escritura de venta real de un buey de pasto y una suerte de álamos en la heredad de la Moraleja, y de una tierra de fanega y media en sembradura, término de la Moraleja: otorgada por Juan Fernández, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes; a favor del dicho Pedro de Villamor, en precio de cincuenta y dos ducados, libre de carta. Pasó ante Juan del Campo, escribano del número y Concejo de dicho lugar de San Sebastián en 6 de agosto del mismo año. (3 hojas) (6 de agosto de 1597)

16. Otra escritura de venta real de una tierra de pan llevar, en término de dezmería de la Moraleja, de ocho celemines en sembradura, otorgada por Martín del campo vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes a favor del citado Pedro de Villamor en precio de treinta escudos de oro, libre de carga. Pasó ante dicho escribano Juan del Campo el citado día mes y año. (3 hojas) (6 de agosto de 1597)

17. Otra escritura de venta real de un buey de pasto sin álamos y del fruto de uva tinta, Jaén y Albillo del majuelo del término de la robleda; otorgada por Francisco Pérez vecino de dicho lugar de San Sebastián, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de sesenta y cinco ducados de once reales. Pasó ante Diego de Gaona escribano público el mismo día mes y año. (3 hojas) (6 de agosto de 1597)

18. Otra escritura de venta real de dos bueyes de pasto con dos suertes de álamos en la heredad de la Moraleja; de dos tierras junto a la alameda de dicha Moraleja, de cavida la una de fanega y media y la otra de tres y media de sembradura; otorgada por Gabriel de Vera, el viejo, vecino de la villa de Alcovendas; a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de carta, en precio de ciento ochenta ducados de a once reales cada uno. Pasó ante el mismo escribano Diego de Gaona en 7 de agosto del citado año. (3 hojas) (7 de agosto de 1597)

19. Otra escritura de venta real de dos bueyes y cabeza de pasto en el heredamiento de la Moraleja y de una suerte de álamos con su prado y demás cosas; otorgada por Lorenzo López de Moscoso y Elvira de Acosta su mujer, vecino de la villa de Alcovendas a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga en precio de cincuenta ducados de once reales cada uno. Pasó ante Diego de San Juan, Escribano público de dicha villa a dicho mes y año. (4 hojas) (7 de agosto de 1597)

20. Otra escritura de venta real de una suerte de álamos en la heredad de la Moraleja, otorgada por Tomás Pescador, vecino de dicha villa de Alcovendas; a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de quince ducados de a once reales cada uno. Pasó ante dicho escribano el mismo día mes y año. (2 hojas) (7 de agosto de 1597)

21. Cristóbal Retamo, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes vendió por escritura de venta real al citado Pedro de Villamor un buey de pasto con sus álamos en la moraleja, y una tierra junto a dicha heredad de dos fanegas y media poco más o menos, en precio de 52 ducados de a once reales cada uno, libre de toda carga. Pasó ante el citado escribano dicho día mes y año. (2 hojas) (8 de agosto de 1597)

22. Otra escritura de venta real de una suerte de álamos y dos tierras en la heredad y alameda de la Moraleja, la una tierra de cavida de nueve celemines y la otra de dos fanegas en sembradura: otorgada por Francisco Aguado, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes; a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de cien ducados. Pasó ante Juan del Campo, escribano en dicho lugar a ocho de dicho mes y año. (3 hojas) (8 de agosto 1597)

23. Otra escritura de venta real de un buey de pasto con su suerte de álamos en la heredad de la Moraleja y tres tierras en el mismo término, la una de fanega y media poco más o menos y las dos de cinco fanegas; otorgada por Martín Valdemoro, el viejo, y María Rodríguez su mujer vecinos de la villa de Alcovendas, a favor del citado Pedro Villamor, libre de carga, en precio de doscientos veinte ducados. Pasó ante Diego de Gaona, escribano público a dicha villa de Alcovendas, en nueve del citado mes y año. (9 de agosto de 1597) (2 hojas)

24. Otra escritura de venta real de una tierra en término de la Moraleja, poco o mucho, lo que hacía, y un buey de pasto con su suerte de álamos en dicha heredad de la Moraleja; otorgada por Martín Valdemoro, el mozo, vecino de la dicha Villa de Alcovendas, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de ochenta y cinco ducados de once reales cada uno. Pasó ante dicho escribano Diego de Gaona en diez del mismo mes y año (10 de agosto de 1597) (2 hojas)

25. Otra escritura de venta real de dos bueyes de pasto con dos suertes y media de álamos en la heredad de la Moraleja y una tierra en la misma heredad de la Moraleja de doce fanegas en sembradura pan por mitad trigo y cevada; otra tierra de dos fanegas; otra de diez celemines, otra de cuatro celemines y otra de media fanega; otorgada por Juan Aguado, vecino de dicha villa de Alcovendas a favor del citado Pedro de Villamor, libre de toda carga en precio de 3.410 reales. Pasó ante el referido escribano dicho día mes y año (10 de agosto de 1597) (3 hojas)

26. Otra escritura de venta real de una tierra de pan llevar en termino de dezmería de la Moraleja, de tres fanegas pan por mitad en sembradura, otorgada por Agustín de San Juan vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de cuarenta ducados de once reales cada uno. Pasó ante Diego de San Juan, escribano público en dicha villa de Alcovendas a once de dicho mes y año. (10 de agosto de 1597) (2 hojas)

27. Otra escritura de venta real de dos tierras en termina de la Moraleja, la una de dos fanegas y la otra de una fanega de pan en sembradura; otorgada por Lorenzo Cesillano y Andrés, su hermano, vecinos de dicho lugar de San Sebastián, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de cuarenta y tres ducados de once reales cada uno. Pasó ante el escribano Diego de Gaona en el mismo días mes y año (10 de agosto de 1597) (3 hojas)

28. Otra escritura de venta real de una tierra en término de la Moraleja de fanega y media de pan en sembradura; otorgada por Catalina Aguado, viuda vecina de dicha villa de Alcovendas, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de doscientos reales. Pasó ante el mismo escribano Diego de Gaona dicho día mes y año. (10 de agosto de 1597) (2 hojas)

29. Otra escritura de venta de una tierra en término de la Moraleja de tres fanegas de pan en sembradura; otorgada por María de Soto, viuda, vecina de la misma villa a favor del citado Pedro de Villamor, libre de toda carga; en precio de cuarenta y seis ducados de a once reales cada uno. Pasó ante dicho escribano dicho día 11 de agosto del citado año. (11 de agosto de 1597) (3 hojas)

30. Otra escritura de venta real de una tierra en término de la Moraleja de dos fanegas de pan en sembradura; otorgada por Pedro de la Fuente, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, en favor de dicho Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de treinta ducados de 11 reales cada uno. Pasó ante dicho escribano el mismo día mes y año. (11 de agosto de 1597) (2 hojas)

31. Otra escritura de venta real de un buey de pasto y dos suertes de álamos; y de dos tierras en término de la Moraleja, la una de fanega y media y la otra de una fanega; otorgada por Pedro Sanz, vecino de la villa de Alcobendas, a favor al citado Pedro de Villamor, libre de toda carga censo y tributo; en precio de 104 ducados de a 11 reales cada uno. Pasó ante dicho escribano en 12 del citado mes y año. (12 de agosto de 1597) (2 hojas)

32. Otra escritura de venta real de un buey de pasto y dos suertes de álamos, y de dos tierras en término de la Moraleja, la una de fanega y media y la otra de una fanega; otorgada por Pedro Sanz, vecino de la Villa de Alcovendas, a favor al citado Pedro de Villamor, libre de toda carga, censo y tributo; en precio de 104 ducados de a 11 reales cada uno. Pasó ante dicho escribano en 12 del citado mes y año. (12 de agosto de 1597) (2 hojas)

33. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar en dezmería de la Moraleja, de cavida de una fanega en sembradura, otorgada por Andrés de Javas, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de toda carga, en precio de 14 ducados. Pasó ante Juan del Campo, escribano en dicho lugar de San Sebastián a 21 del citado mes de agosto (21 de agosto de 1597) (3 hojas)

34. Otra escritura de venta real de un buey de pasto y una suerte de álamos en la heredad de la Moraleja, y una tierra de pan llevar en el mismo termino de cuatro fanegas de sembradura; otorgada por Barbara Rodríguez, viuda de Bartolomé de Navacerrada, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de toda carga, en precio de ochenta y cinco ducados. Pasó ante dicho Juan del Campo en 16 de noviembre de 1597 (3 hojas)

35. Otra escritura de venta de dos tierras de pan llevar, en término de la Moraleja, la una de 22 celemines de sembradura y la otra de 15, otorgada por Martín del Campo, vecino de dicho lugar de San Sebastián a favor del citado Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de 45 ducados. Pasó ante dicho Juan del Campo, escribano, en 10 de noviembre de 1597.

36. Otra escritura de venta real de dos tierras de pan llevar en término de la Moraleja, lo que hicieren de cavida; otorgada por Alonso de Palencia, vecino de dicho lugar de San Sebastián, a favor del citado Pedro de Villamor en precio de 300 reales, libre de carga. Pasó ante Diego de Gaona escribano público en la villa de Alcovendas en 16 de marzo de 1598. (2 hojas)

37. Otra escritura de venta real de una tierra de dos fanegas en sembradura; otorgada por Diego Gómez, vecino de dicho lugar de San Sebastián, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de toda carga en precio de diez y seis ducados de a once reales cada uno. Pasó ante dicho escribano Diego de Gaona en 5 de abril de 1598. (2 hojas)

38. Otra escritura de venta real de una tierra de pan llevar en término de la Moraleja de 10 fanegas menos tres celemines; otorgada por Francisco de Rivera y María de San Juan, su mujer, vecinos de esta Corte; a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de toda carga en precio de 780 reales al respecto de 80 reales cada fanega. Pasó ante Cristóbal de Mexia, escribano del Rey nuestro Señor del número de Madrid a 16 de junio de 1598. (8 hojas)

39. Otra escritura de venta real de una tierra de pan llevar en término de la Moraleja de 10 fanegas menos tres celemines; otorgada por Diego López, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de carga, en precio de diez y seis ducados de a once reales cada uno. Pasó ante Juan López de Sagasta, escribano del número y ayuntamiento en la villa de Alcobendas en 19 de enero de 1599. (3 hojas)

40. Otra escritura de venta de un poco de tierra en término de dezmería de la Moraleja; otorgada por Alonso Cabato, vecino de la villa de Alcovendas; a favor de dicho Pedro de Villamor, libre de cargas, en precio de once reales de 34 maravedís cada uno. Pasó ante dicho escribano Juan López, en 20 de marzo de 1599. (3 hojas)

41. Otra escritura de venta de dos mangadas de tierra en término de la Moraleja; otorgada por Cristóbal Méndez, vecino de la referida villa de Alcovendas, como Albacea y testamentario de María de Soto, su cuñada, a favor del citado Pedro de Villamor, libre de toda carga en precio de sesenta y seis reales. Pasó ante el mismo Juan López de Sagasta, escribano en 20 de abril de 1599. (4 hojas)

42. Otra escritura de venta de unas casas, en las, huerta de la Moraleja, con sus árboles verdes y secos y agua de pie, un solar de sito de venta y una tierra de dos fanegas; otorgada por María Ydalga, viuda de Digo Cavallero, vecina de la villa de Alcovendas, por si y como curadora de sus hijos y de dicho su marido; en virtud de autos y licencia de la justicia a favor de dicho Pedro de Villamor, en precio de 870.000 maravedís que hacen reales 25.588,8 maravedís en que se vendió todo ello y remató judicialmente. Dicha venta pasó y se otorgó en dicha villa de Alcovendas, por ante Juan López de Sagasta, escribano de S.M. y del número y Ayuntamiento de ella en 20 de diciembre del año de 1599, que después se ratificó por sus hijos. (24 hojas)

43. Otra escritura de venta de un colmenar al canto Inco, según y como se hallaba cercado y con las colmenas pocas o muchas que tenía: otorgado por Baltasar de San Juan, en nombre y virtud de poder de Doña Isabel del Castillo, viuda vecina de la villa de Madrid y aquel de la de Alcovendas; a favor del citado Pedro Villamor, libra

de toda carga, censo y otro tributo, en precio de ocho mil maravedís. Paso ante Mateo Rodríguez, escribano real y publico de dicha villa de Alcovendas en 24 de mayo de 1571. (3 hojas)

44. Otra escritura de venta de un colmenar y todo sitio en el monte donde dicen el canto blanco, con las colmenas pocas o muchas que tuviese, otorgada por Lucia de Medina, viuda, Bartolomé Delgado, Pedro Magano y Pedro Ortiz, vecino de la villa de Alcovendas, y Diego Rodríguez que lo es del lugar de San Sebastián de los Reyes; a favor del citado Pedro Villamor, en precio de 770 reales. Pasó ante Juan López de Sagasta, escribano de dicha villa en 14 de marzo de 1600. (4 hojas)

45. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar, de cavida de dos fanegas y un celemin de marco real, en termino y dezmería de la Moraleja; otorgada por Pedro Aguado, labrador, vecino de la villa de Alcovendas, a favor del Sr. Conde de Puñonrostro, libre de censo y tributo en precio de sesenta y nueve reales menos un cuartillo al respecto de tres ducados cada fanega. Pasó ante Francisco Serrano, escribano de número y Ayuntamiento de la citada villa de Alcovendas en 31 de enero de 1635. (4 hojas)

46. Otra escritura de venta de una tierra en el mismo término y dezmería, a donde dicen Valdelpan, de 3 fanegas, 11 celemines; otorgada por Gabriel de Vera, el mozo, vecino de dicha villa, a favor del mismo señor Conde, libre de carga, en precio de 129 reales  $\frac{1}{4}$  a tres ducados la fanega. Pasó ante dicho escribano en 4 de febrero de 1635. (4 hojas)

47. Otra escritura de venta de una tierra en el mismo termino y dezmería de la Moraleja, de cavida de dos fanegas; Otorgada por Alonso Nieto, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, a favor del Sr. Conde de Puñonrostro, libre de censo y tributos, en precio de sesenta y seis reales a tres ducados cada fanega. Pasó ante el mismo escribano el 5 de febrero de 1635. (4 hojas)

48. Otra escritura de venta de dos tierras en dicho termino y dezmería de la Moraleja, la una de cavida de tres fanegas y media y la otra de cuatro fanegas y media y la otra de cuatro fanegas; otorgada por Esteban de Valdemoro, vecino de la Villa de Alcobendas, en precio de 247 reales  $\frac{1}{2}$  tres ducados cada fanega, a favor de dicho señor conde, libre de censo y tributo. Pasó ante dicho escribano en 13 de febrero del mismo año. (1635) (4 hojas)

49. Otra escritura de venta de una tierra en el mismo termino y dezmería de cavida de ocho fanegas y media otorgada por Pedro López de Valdemoro, vecino de Alcovendas, a favor del Sr. Conde de Puñonrostro, libre de censo y tributos, en precio de 280 reales  $\frac{1}{2}$ . Pasó ante dicho escribano en 13 de dicho mes de febrero de 1635. (4 hojas)

50. Otra escritura de venta de otra tierra en el mismo termino de dezmería de la Moraleja, libre de censo y tributo, de cavida de una fanega, en precio de 33 reales, otorgado ante dicho escribano por Doña Ana de la Vera, viuda de la misma vecindad; a favor del señor Conde de Puñonrostro, en 20 de febrero de 1635. (4 hojas)

51. Otra escritura de venta de otra tierra en dicho termino y dezmería de cavida de diez celemines, libres de carga; otorgada por Juan García Verdino, Juan Tejo y Blas de Cobeña vecinos de dicha villa de Alcovendas, a favor de dicho señor Conde en precio de 28 reales, ante dicho escribano en 25 de marzo del mismo año. (1635) (4 hojas)

52. Otra escritura de venta de una tierra en el mismo terreno de cavida de una fanega y tres celemines, otorgada por Manuel Calderón, como tutor y curador de las personas y bienes de Francisco y Esteban Magano, sus menores, hijos de Blas y de María Calderón; a favor del mismo Señor Conde de Puñonrostro, libre de carga, en precio de 41 reales  $\frac{1}{4}$ . Pasó ante dicho escribano el 22 de abril de 1635. (4 hojas)

53. Otra escritura de venta de dos pedazos de tierra en el mismo termino y dezmería, de cavida de 4 pies 6 celemines la una y la otra de 3 fanegas 3 celemines; otorgada por D. Miguel Salmerón, contador de S.M. y de la Junta de su Real Aposento de Corte, vecino de Madrid, por si y en nombre de Fernando Salmerón su hermano, canónigo de la Santa Iglesia de la ciudad de Palencia y de D. Luis Salmerón; a favor del mismo Señor Conde, libres de carga, en precio de 255 reales, 24 maravedís a 3 ducados la fanega. Pasó ante dicho escribano en 5 de julio de dicho año. (1635) (4 hojas)

54. Otra escritura de venta de otra tierra en el mismo termino y dezmería, de 2 fanegas de sembradura; otorgada por Pedro Aguado, labrador, vecino de la villa de Alcovendas; a favor del mismo Sr. Conde, Libre de carga, en precio de 44 reales. Pasó ante dicho escribano en 6 de noviembre de 1635. (4 hojas)

55. Otra escritura de venta de un pedazo de tierra en el mismo termino y dezmería, de una fanega de marco real, otorgada por Francisco de Moscoso vecino de dicha villa, a favor de dicho sr. Conde libre de carga, en precio de 33 reales. Pasó ante dicho escribano en 14 de junio del año de 1636. (4 hojas)

56. Otra escritura de venta de una tierra en término de la Moraleja, junto a la Alameda, a 2 fanegas  $\frac{1}{2}$ ; otorgada por Francisco Gómez y María de la Peña a favor del mismo Señor Conde, en precio de 82 reales  $\frac{1}{2}$ . Pasó ante dicho escribano en 15 de marzo de 1637. (4 hojas)

57. Otra escritura de venta de una tierra en término de la Moraleja, junto a la Alameda de 2 fanegas  $\frac{1}{2}$ , otorgado por Francisco Gómez y María de la Peña, a favor del mismo Señor Conde, a favor del mismo Señor Conde, en precio de 82 reales  $\frac{1}{2}$ . Pasó ante dicho escribano en 15 de marzo de 1637 (4 hojas)

58. Otra escritura de venta de otra tierra en término de dezmería de la Moraleja de 4 fanegas; otorgada por León de Urosa y Ana de Barbara su mujer, vecinos de dicha villa de Alcovendas, a favor del mismo Señor Conde, libre de censo y tributo en precio de doce ducados. Pasó ante dicho escribano en 22 de marzo de 1637. (4 hojas)

59. Otra escritura de venta de otra tierra de 3 fanegas 4 celemines en el mismo termino: otorgada por Francisco de Moscoso, vecino de dicha villa de Alcovendas a favor del citado Señor Conde de Puñonrostro, libre de carga, en precio de diez ducados. Pasó ante dicho escribano en 30 de abril de 1637.

60. Otra escritura de venta de varios pedazos de tierra en el mismo término, el uno de una fanega, el otro de 3 fanegas, otro igual cavida, otro de 5 fanegas, otro de 2 fanegas y  $\frac{1}{2}$  y otro de fanega y medio; otorgada por D. Miguel Salmerón, contador de S.M. vecino de Madrid a favor del mismo Señor Conde, libres de carga, en precio de 45 ducados, al respecto de tres cada fanega. Pasó ante dicho escribano en 1º de mayo de 1637.

Esta escritura tiene una nota en que dice que la tierra de cavida de 5 fanegas, solo vendió D. Miguel Salmerón cuatro. (4 hojas)

61. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar en el mismo término y dezmería de la Moraleja, de cavida 2 fanegas  $\frac{1}{2}$  de marco real, otorgada por Tomas Pescador y Ana Pinacho, vecinos de dicha villa de Alcovendas, a favor del mismo Señor Conde, libre de carga, en precio de 82 reales  $\frac{1}{2}$  al respecto de tres ducados cada fanega. Pasó ante dicho escribano en 3 de noviembre de 1637. (4 hojas)

62. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar en término y dezmería de la Moraleja, de cavida de 4 fanegas 10  $\frac{1}{2}$  celemines de marco real; otorgada por Francisco Méndez, escribano de S.M. y del número y Ayuntamiento de la Villa de Alcovendas, en nombre y como curador de la persona y bienes de Eugenio Aguado, a favor del mismo Sr. Conde de Puñonrostro, libre de carga en precio de 151 reales. Pasó ante el mismo escribano Francisco Serrano en 5 de noviembre de 1637. (4 hojas)

63. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar en el mismo término y dezmería, de 4 fanegas 10 celemines  $\frac{1}{2}$ ; otorgada por Domingo Ontigosa y Catalina Gil, marido y mujer, vecinos de dicha villa de Alcovendas a favor del mismo Señor Conde, libre de carga, en precio de 161 reales. Ante dicho escribano en 6 de noviembre de 1637. (4 hojas)

64. Otra escritura de venta de una tierra en el mismo término de 7 fanegas 10  $\frac{1}{2}$  celemines de marco real, otorgada por Ana Delgado, viuda vecina de dicha villa a Favor del Mismo Señor Conde, libre de carga en precio de 260 reales. Paso ante dicho escribano en 25 de noviembre de 1637. (4 hojas)

65. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar, en el mismo termino, de fanega y media de sembradura, otorgada por Mateo Navacerrada, vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes, a favor del mismo Señor Conde, libre de carga en precio de 49 reales  $\frac{1}{2}$ . Pasó ante dicho escribano en 30 de noviembre de 1637. (4 hojas)

66. Otra escritura de venta de dos tierras de pan llevar en el mismo término y dezmería de la Moraleja, de cavida de 4 fanegas 10  $\frac{1}{2}$  celemines  $\frac{1}{2}$  celemines; otorgada por Marcos Mateo y Maria García, viuda, vecinos de dicha villa de Alcovendas; a favor del Sr. Conde de Puñonrostro, libre de carga, en precio de 161 reales  $\frac{1}{2}$ . Pasó ante dicho escribano en 30 de noviembre de 1637. (4 hojas)

67. Otra escritura de venta de una tierra en el mismo término y dezmería, de 9 fanegas  $\frac{1}{2}$  de sembradura, otorgada por María de la Peña viuda de la misma vecindad, a favor de dicho Señor Conde, libre de carga; en precio de 13 ducados y medio de tres cada fanega. Pasó ante dicho escribano en 13 de enero de 1638. (4 hojas)

68. Otra escritura de venta de una tierra en el mismo termino de 6 fanegas y 6 reales de marco real, otorgada por María de Valdemoro vecina de dicha villa; a favor del mismo Señor Conde, libre de carga, en precio de 214 reales  $\frac{1}{2}$ . Pasó ante dicho escribano en 14 de enero de 1638. (4 hojas)

69. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar en el mismo término y dezmería, de 6 fanegas de marco real; otorgada por Gregoria de Ana vecina de dicha villa a favor del mismo Sr. Conde, libre de carga, en precio de 198 reales. Pasó ante dicho escribano en 16 de marzo de 1639. (4 hojas)

70. Otra escritura de venta de una tierra junto a la Moraleja de 2 fanegas  $\frac{1}{2}$  de marco real poco más o menos; otorgada por Juan de Jara, vecinos de dicha villa de Alcovendas a favor el mismo Señor Conde, libre de carga, en precio de 58 reales. Pasó ante dicho escribano en 1º de marzo de 1646. (4 hojas)

71. Otra escritura de venta de dos tierras de pan llevar, la una en término de la Moraleja y la otra al camino de Hortaleza; otorgada por Juan Retamo vecino de Fuencarral; en favor de Miguel Magano, vecino de la Villa de Alcobendas, libre de censo y tributo en precio de treinta ducados. Pasó ante Mateo Rodríguez, escribano de la villa de Alcovendas en 24 de enero de 1584. (2 hojas)

72. Otra escritura de venta de una tierra de pan llevar, termino de la Moraleja, de cavida de 2 fanegas de pan en sembradura; otorgada por Diego Pablo vecino de dicha villa de Alcovendas, a favor de Blas Magano de la misma vecindad, libre de censo y tributo en precio de 63  $\frac{1}{2}$  reales. Pasó ante Pedro de Gaona, escribano del Rey nuestro Señor de la Villa citada de Alcovendas en 26 de noviembre de 1618. (3 hojas)

73. Memorial de Francisco Magano, vecino de Alcovendas solicitando que el Señor Conde de Puñonrostro le satisfaga el valor de dos pedazos de tierra que había vendido al Señor Conde del mismo título su padre; decretos y otras diligencia practicadas en su virtud hasta que otorgó la escritura de vena de los tres pedazos de tierra de cavida de doce fanegas diez celemines y dos cuartillo de marco real

en el término y bosque de la Moraleja y a favor del citado Señor Conde; libres de todo censo y carga, en precio de 378 reales 24 maravedís. Pasó ante Diego Aguado, escribano por S.M. y del número y Ayuntamiento de dicha villa de Alcovendas a 8 de julio de 1662. (10 hojas)

73. Testimonio dado por José Guardamino, escribano del Rey nuestro Señor y del número de la Villa de Madrid y su tierra en 10 de febrero de 1725 del testamento que otorgó cerrado el excelentísimo Señor Don Gonzalo Arias Dávila y Bobadilla, Conde que fue de Puñonrostro, Gentil-hombre de Cámara de S.M. y su mayordomo; cuyo testamento le fue exhibido por parte del Excelentísimo Señor Conde del mismo título, sucesor de dicho Don Gonzalo, por el cual, entre otras cosas, hizo agregación al Mayorazgo que poseía del bosque y casa de la Moraleja, según y como lo disfrutaba; también incorporó en dicho Mayorazgo los oficios de escribano de Millones de sus villas de Alcovendas y Torrejón de Velasco y la Bara de alguacil mayor de dicho Torrejón. Fecha del testamento 7 de febrero de 1661. (7 hojas)

74. Copia autentica de las posesiones dadas, la una en 4 de abril de 1661 al Señor Don Juan Arias Pacheco Dávila y Bobadilla, conde de Puñonrostro, del Estado y Condado de este título y de la casa, sitio y bosque de la Moraleja; todo por fallecimiento del Excelentísimo Sr. Don Gonzalo Arias Dávila y Bobadilla, Conde que fue de Puñonrostro, su padre; y la otra al Excelentísimo Señor Don Gonzalo José Arias Pacheco, Conde de Puñonrostro, por muerte del citado don Juan Arias Pacheco su padre en 16 de abril de 1711. La expresada copia fue dada en 10 de febrero de 1725 por José de Guardamino, escribano del Rey nuestro Señor y del número de Madrid. (28 hojas)

75. Escritura de venta de una tierra en término de la Moraleja de cavida de 3 fanegas, otorgada por Cristóbal Varragan y Doña Dorotea Valdemoro, marido y mujer, vecinos de la villa de Alcovendas, a favor del Excelentísimo Señor Conde de Puñonrostro, libre de todo censo, en precio de 90 reales vellón a 30 cada fanega. Pasó ante Gaspar Aguado Ayala, escribano de S.M. del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 30 de mayo de 1713. (3 hojas)

76. Escritura de venta de fanega y media de tierra poco más o menos; otorgada por Cristóbal Varragan y Doña Dorotea Valdemoro su mujer, vecinos de dicha villa; a favor del Excelentísimo Señor Don Gonzalo José Arias Dávila, Coloma y Borja, Conde de Puñonrostro, libre de todo censo, en precio de cien reales vellón; pasó ante Dionisio Valdemoro, escribano del número y Ayuntamiento de dicha villa de Alcovendas a 4 de marzo de 1716. (4 hojas)

77. Otra escritura de venta de una tierra junto al bosque de la Moraleja, de dos fanegas; otorgada por Maria López, viuda vecina de dicha villa a favor del mismo Señor Conde de Puñonrostro, libre de toda carga en precio de 90 reales; pasó ante dicho Dionisio Valdemoro en 12 de marzo de 1717. (4 hojas)

78. Otra escritura de venta de dos fanegas de tierra a la raya del bosque de la Moraleja; otorgada por D. Juan Bautista Méndez Carranza, vecino de dicha villa de Alcovendas, a favor del mismo Señor Conde de Puñonrostro; libre de censo y carga, en precio de 90 reales. Pasó ante Gaspar Aguado y Ayala, escribano en la villa de Alcovendas en 17 de marzo de 1717. (3 hojas)

79. Licencia y facultad al conde de Puñonrostro para cortar el monte de sus mayorazgos, llamado de la Moraleja, hasta en cantidad de 40.000 arrobas de carbón y su producto aplicarlo a la obra y reparos de las casas del mismo Mayorazgo sitas en Madrid, en la calle del Cordón, casas principales del mayorazgo; fecha de la citada licencia, 26 de abril de 1724.

80. Testimonio dado por Don Nicolas Arroyo y Quiroga, secretario y contador del Excelentísimo Señor Conde de Puñonrostro, en 20 de octubre de 1724 de la fundación del mayorazgo que hizo con facultad real el Señor Don Diego Arias Dávila, contador mayor de S.M. el Rey Don Enrique cuarto y Elvira Gonzalo su mujer. (15 hojas)

81. Testimonio dado por Don Nicolás de Arroyo y Quiroga, secretario y contador del Excelentísimo Señor Conde de Puñonrostro, en 20 de octubre de 1724 de la fundación del mayorazgo que hizo con facultad real el Señor Don Diego Arias Dávila, contador mayor de S.M. el Rey Don Enrique cuarto y Elvira González su mujer.

82. Otro testimonio dado en 28 de enero de 1725 por Felipe Zerezo, escribano del rey nuestro Señor y del numero de la villa de Alcovendas, del deslinde del sitio de la Moraleja (1 hoja)

83. Escritura de venta real de una tierra, junto al sitio y bosque de la Moraleja, de cavida de dos fanegas y media de marco real, otorgada por Don José Fernández vecino de la villa de Alcovendas, a favor del excelentísimo Señor Duque de Bejar, libre de carga, en precio de 150 reales. Pasó ante Dionisio Valdemor, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 4 de mayo de 1725. (4 hojas)

84. Otra escritura de venta de una tierra, junto al bosque de la Moraleja, de ocho fanegas de marco real, otorgada por Mateo Lozano Calderón, vecino de la villa de Alcovendas; a favor de dicho Señor Duque de Bejar, libre de carga, en precio de 480 reales. Pasó ante Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 6 de mayo de 1725. (4 hojas)

85. Otra escritura de venta de un pedazo de tierra, lindante de la Moraleja de 3 fanegas de marco real, otorgada por el Licenciado Don José Sanz, Presvitero y Teniente de cura de la Parroquial de dicha villa, de una parte, y de la otra Mateo Lozano Calderón y Doña Manuela San su mujer, vecinos de la misma villa, a favor del citado Señor Duque, libre de carga, en precio de 180 reales a 60 la fanega. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 6 de mayo de 1725. (4 hojas)

86. Otra escritura de venta de una tierra en el pontifical de Fuentidueña, de cavida de seis fanegas de marco real; otorgada por Gregorio Herranz y María Sobrino su mujer, vecinos de la citada villa a favor de dicho Señor Duque, libre de carga, en precio de 360 reales de sesenta cada fanega. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 11 de mayo de 1725. (4 hojas)

87. Otra escritura de venta de una tierra a Valdelasorda, de 6 fanegas, otorgada por Martín Aguado Valdemoro, vecino de dicha villa de Alcovendas, a favor del mismo Señor Duque, libre de carga, en precio de 360 reales. Pasó ante Dionisio Valdemor, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 11 de junio de 1725. (3 hojas)

88. Otra escritura de venta de una tierra junto al bosque de la Moraleja, de 4 fanegas; otorgada por Mateo Lozano Calderón, vecino de dicha villa de Alcovendas, a favor del mismo Señor Duque, libre de carga, en precio de 240 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 12 de junio de 1725. (3 hojas)

89. Otra escritura de vena de otra tierra en termino de Valdelasorda, dezmería de Hortaleza, de 2 fanegas de marco real: otorgada por el citado Mateo Lozano Calderón a favor del mismo Señor Duque, libre de carga, en precio de 120 reales. Pasó ante el

escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 3 de agosto de 1725. (4 hojas)

90. Otra escritura de venta de una tierra en Valdelasorda, junto a la Moraleja, de 6 fanegas  $\frac{1}{2}$  de marco real; otorgada por Sebastián Sagaste, vecino de la villa de Alcovendas a favor de dicho Señor Duque, libre de carga, en precio de 390 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas el 3 de agosto de 1735. (4 hojas)

91. Otra escritura de venta de una tierra en termino de Valdelasorda de 8 fanegas 3 cuartillas y un celemin y medio de marco real; otorgada por el mismo Sebastián Sagaste, a favor del Señor Duque, libre de carga, en precio de 532,  $\frac{1}{2}$  reales a 60 reales fanega. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 3 de octubre de 1725. (4 hojas)

92. Otra escritura de vena de tres pedazos de tierra, en término de Valdelasorda, de cavida de 19 fanegas de marco real; otorgada por Martín Valdemoro Sánchez, vecino de la dicha Villa, a favor del Señor Duque en precio de 1.140 reales, libre de toda carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 4 de octubre de 1725. (4 hojas)

93. Otra escritura de venta de diez y siete fanegas y tres cuartillos de tierra en dicho Valdelasorda; otorgada por Mateo Lozano Calderón, de la misma vecindad, a favor del Señor Duque, en precio de 1.065 reales, libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas, en 5 de octubre de 1725. ((4 hojas)

94. Otra escritura de venta en el mismo termino de Valdelasorda, de cavida de seis fanegas y cuartilla de marco real en dicho Valdelasorda, Pontificar de Fuentidueña, junto al bosque de la Moraleja, otorgada por Juan Núñez, vecino de la misma villa de Alcovendas a favor del Señor duque, libre de toda carga, en precio de 375 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 12 de octubre de 1725. (4 hojas)

95. Otra escritura de venta de una tierra de 10 fanegas en dicho Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja; otorgada por Francisco Aguado Rivero, vecino de dicha villa, a favor del mismo Señor Duque de Bejar en precio de 630 reales a 60 la fanega, libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 3 de noviembre de 1725. (4 hojas)

96. Otra escritura de venta de otra tierra en dicho termino de Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja, de una fanega y tres cuartillas de marco real; otorgada por Juan Aguado Amurgo, vecino de la dicha villa, a favor del Señor Duque citado, en precio de 105 reales al respecto de 60 la fanega, libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 16 de noviembre de 1725. (3 hojas)

97. Otra escritura de venta de una tierra de cuatro fanegas en el mismo término de Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja; otorgada por Francisco Aguado Amusgo, vecino de dicha villa, a favor del mismo Señor Duque de Bejar, en precio de 240 reales a sesenta la fanega, libre de toda carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 27 de febrero de 1726. (3 hojas)

98. Otra escritura de venta de dos pedazos de tierra junto al bosque de la Moraleja, el uno de cavida de 6 fanegas otorgado el otro de 6 fanegas; otorgada por Eugenio Herranz, vecino de dicha villa, a favor del mismo Señor Duque, en precio de 750 reales, libre de toda carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 15 de marzo de 1726. (4 hojas)

99. Otra escritura de venta de una tierra de siete fanegas de marco real, en dicho Valdelasorda junto al Bosque de la Moraleja, otorgada por Francisco García Vallecas, vecino de la misma villa a favor de dicho Señor Duque de Bejar, libre de carga, en precio de 420 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 16 de marzo de 1726. (3 hojas)

100. Otra escritura de vena de dos suertes de tierra en el mismo Valdelasorda, junto al Bosque de la Moraleja, de 3 fanegas y una cuartilla; otorgada por María Gil, viuda de la misma vecindad, a favor del citado Señor Duque, libre de carga, en precio de 195 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 28 de julio de 1726. (3 hojas)

101. Otra escritura de venta de una tierra de cuatro fanegas y tres cuartillas en dicho Valdelasorda, junto al bosque y sitio de la Moraleja, otorgada por Manuel Magarra, vecino de dicha villa de Alcovendas; a favor del citado Señor Duque, libre de carga, en precio de 285 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 22 de diciembre de 1729. (4 hojas)

102. Otra escritura de venta de un pedazo de tierra de seis fanegas, junto al sitio y bosque de la Moraleja; otorgada por Clemente de Vedia y María Valdemoro su mujer, vecinos de la misma Villa a favor del citado Señor Duque, en precio de 360 reales al respecto de 60 la fanega, libre de toda carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 21 de diciembre de 1729. (4 hojas)

103. Otra escritura de venta de una tierra en la Moraleja donde llaman Valdelasorda, de ocho fanegas; otorgada por María Gallego, viuda de Gabriel García, vecina del lugar de Fuencarral, a favor del mismo Señor Duque, en precio de 48 reales, libre de toda carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 13 de mayo de 1731. (4 hojas)

104. Otra escritura de venta de una tierra en Valdelasorda junto al sitio y bosque de la Moraleja, de cavida de 6 fanegas  $\frac{1}{2}$ ; otorgada por Manuel Aguado Vaena, vecino de la villa de Alcovendas, a favor del mismo Señor Duque de Bejar, libre de carga en precio de 390 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 18 de marzo de 1732. (3 hojas)

105. Otra escritura de venta de una tierra de tres fanegas y media en dicho Valdelasorda, junto al bosque y sitio de la Moraleja, otorgada por Antonio Guadalix, vecino de dicha villa, a favor del mismo Señor Duque, libre de caga, en precio de 210 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas el 18 de marzo de 1732. (4 hojas)

106. Otra escritura de venta de una tierra de cinco fanegas de marco real en el mismo Valdelasorda, otorgada por Manuel Vázquez, vecino de dicha villa de

Alcovendas; a favor del Señor Duque en precio de 300 reales y libre de toda carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 19 de marzo de 1732. (4 hojas)

107. Otra escritura de venta de una tierra de cuatro fanegas y media de tierra de marco real, en dicho valdelasorda, junto al bosque y sitio de la Moraleja, otorgada por José Rodríguez Jaras, vecino de la misma villa, a favor del mismo Señor Duque, libre de carga, en precio de 270 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas el 22 de marzo de 1732. (3 hojas)

108. Otra escritura de venta real de una tierra de dos fanegas de marco real en dicho Valdelasorda otorgada por Doña Rosa de Aguirre, viuda de Juan Rodríguez Calderón, vecina de Alcovendas; a favor del Señor Duque, en precio de 120 reales, libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 6 de diciembre de 1746. (2 hojas)

109. Otra escritura de venta real de ocho fanegas tres cuartillas y celemin y medio de marco real en dicho Valdelasorda; otorgada por Julián Valdemoro y Doña Teresa Sagasti, su mujer, vecinos de dicha villa de Alcovendas, a favor del mismo Señor Duque, libre de toda carga en precio de 532 reales  $\frac{1}{2}$ . Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 2 de octubre de 1725. (4 hojas)

110. Otra escritura de venta de 7 fanegas  $\frac{1}{2}$  de tierra de marco real en el mismo Valdelasorda; otorgada por Juan López, su mujer, vecinos de dicha villa de Alcovendas, a favor del citado Señor Duque, libre de carga, en precio de 450 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 9 de octubre de 1725. (5 hojas)

111. Otra escritura de venta de ocho fanegas de tierra de marco real en el mismo Valdelasorda; otorgada por Francisco Aguado Núñez, vecino de dicha villa a favor del Señor Duque, en precio de 480 reales, libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 11 de octubre de 1725. (4 hojas)

112. Otra escritura de venta real de una tierra junto al bosque de la Moraleja de tres fanegas de marco real, otorgada por Matías de Palencia vecino del lugar de San Sebastián de los Reyes; a favor del mismo Señor Duque de Vejar, en precio de 180 reales, libre de toda carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 20 de diciembre de 1729. (3 hojas)

113. Otra escritura de venta real de una tierra de seis fanegas en el mismo Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja; otorgada por Don Manuel García y Doña Francisca de Aguirre, su mujer, vecinos de la villa de Madrid, a favor del citado Señor Duque de Bejar, en precio de 360 reales libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 22 de diciembre de 1729. (4 hojas)

114. Otra escritura de venta de una tierra de tres fanegas de marco real en el mismo Valdelasorda; otorgada por Francisca Valdemoro, viuda, vecina de dicha villa a favor del citado Señor Duque, en precio de 180 reales, libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 29 de diciembre de 1729. (4 hojas)

115. Otra escritura de venta de una tierra de 3 fanegas y media en dicho Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja, otorgada por Juan Alonso y Manuela de Jaras y su mujer, vecinos de dicha villa de Alcovendas, a favor del Señor Duque, en precio de 210 reales, libre de carga; Pasó ante Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 25 de diciembre de 1729. (5 hojas)

116. Otra escritura de venta real de tres fanegas de tierra de marco real en el mismo Valdelasorda; otorgada por Josefa Rodríguez, viuda de Juan Pascual, vecina de dicha villa de Alcovendas a favor del Señor Duque, en precio de 180 reales, libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 23 de diciembre de 1729. (4 hojas)

117. Otra escritura de venta de una tierra en Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja, de una fanega diez celemines y medio; otorgada por Maria Gil, viuda de la misma vecindad a favor del citado Señor Duque, en precio de 112 reales  $\frac{1}{2}$ ; libre de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 30 de diciembre de 1729. (4 hojas)

118. Otra escritura de venta real de una tierra de tres fanegas de marco real en el mismo Valdelasorda; otorgada por Pablo Cobeña, vecino de la misma villa de Alcovendas; a favor de dicho Señor Donde de Bejar, libre de carga en precio de 180 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 26 de diciembre de 1729. (4 hojas)

119. Otra escritura de venta real de una tierra en Valdelasorda junto al bosque de la Moraleja de cavida de seis fanegas de marco real; otorgada por José Valdemoro vecino de dicha villa de Alcovendas a favor del citado señor Duque de Bejar, en precio de 360 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 22 de febrero de 1730. (3 hojas)

120. Otra escritura de venta real de una tierra en Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja de cavida de 6 fanegas de marco real; otorgada por Sebastián Valdemoro, vecino de dicha villa de Alcovendas; a favor del citado Señor Duque de Bejar, en precio de 360 reales. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas el 27 de diciembre de 1729. (3 hojas)

121. Otra escritura de venta real de dos pedazos de tierra en Valdelasorda, junto al bosque de la Moraleja; otorgada por Mateo Lozano Calderón, vecino de una villa de Alcovendas; a favor del citado Señor Duque de Bejar, en precio de 300 reales al respecto de 60 la fanega de las cinco que tienen de cavida dichos pedazos de tierra, libres de carga. Pasó ante el escribano Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcovendas en 12 de enero de 1730. (4 hojas)

122. Traslado del testamento cerrado de la Excelentísima Sera. Duquesa María Alberta de Castro Portugal y Borja, Duquesa que fue de Bejar, otorgado en 8 de julio de 1706 ante Agustín López Cabezas, escribano del número de Madrid; abierto y publicado por mandado del teniente corregidor don Garlos Gutiérrez de la Peña en 21 de dicho mes y año ante el citado escribano y este traslado lo dio y firmó en Madrid a 31 de agosto de 1717 Luis Manuel de Quiñones escribano del número. (46 hojas)

123. Testimonio dado y firmado por José Guardamino, escribano del rey nuestro Señor y del número de Madrid y su tierra en 15 de junio de 1723 de la posesión dada al Excelentísimo Señor Duque de Bejar del mayorazgo que fundo la Excelentísima Señora Duquesa del mismo título su madre, en quien recayó por muerte del Excelentísimo Señor Don Pedro Antonio de Zúñiga, su hermano. Y así mismo de las dos escrituras de dos censos impuestos sobre los Estados de Alcalá de catorce cuentos treinta y cuatro mil seiscientos maravedíes de principal. (6 hojas)

124. Escritura de trueque cesión y carta de pago otorgada en 5 de julio de 1725 ante José Guardamino escribano del número de Madrid entre el excelentísimo Señor Don Juan Manuel López de Zúñiga, Duque de Bejar y Don Gonzalo José Arias, Conde de Puñonrostro por la cual quedó agregada al Mayorazgo que fundó la Excelentísima Señora Doña María Alberta de Castro Duquesa que fue de Bejar; el sitio, casa, huerta, tierras y bosque de la Moraleja con todas sus pertenencias propio del Mayorazgo que poseía dicho Señor Conde de Puñonrostro en lugar de 24.500 ducados que el Duque de Bejar ofreció y dio en dos censos que tenía contra el Estado y Ducado de Alcalá, en cuya escritura se hallan insertas las Reales facultades y diligencias que precedieron para su otorgamiento. Y es de pertenencia de dicho sitio a favor del Mayorazgo fundado por dicha Señora Duquesa de Bejar (105 hojas)

125. Carta de pago de 10.500 reales del dinero de alcabala en que se estimó y valuó, el sitio, casa, hermita, tierra, caza y bosque de la Moraleja, comprendido en la dezmería de Madrid otorgada por Don José Sánchez Comendador, recaudador de los dineros de dicha Alcabala y cientos, a favor del Excelentísimo Señor Duque de Bejar. Pasó ante José Rodríguez García, escribano del Rey nuestro Señor en esta Corte. (2 hojas)

126. Traslado del testamento del Excelentísimo Señor Duque de Bejar, Don Juan Manuel Diego López de Zúñiga, que otorgaron en virtud de poder de los Excelentísimos Señores Doña María Ana de Borja, Duquesa de Gandía y Don Joaquín de Zúñiga, Duque de Bejar en 20 de diciembre de 1747, ante José Gabriel Gasco, escribano del Rey nuestro Señor, residente en esta Corte. (18 hojas)

128. Certificación de la hijuela del haber de la Excelentísima Señora Doña Josefa de Zúñiga y Castro, condesa de Lemus, por su legítima paterna y mejora de 3º y 5º en la partición judicial de los bienes, hacienda y efectos que quedaron por fallecimiento del Excelentísimo Señor Don Juan Manuel Diego López de Zúñiga, Duque que fue de Bejar, aprobado en 2 de septiembre de 1748 por el teniente corregidor de Madrid. Pasó ante Eugenio Aguado, escribano de su número de Madrid. (19 hojas)

129. y últimamente certificación de la hijuela del haber del Excelentísimo Señor Don Joaquín López de Zúñiga y Castro, Duque de Bejar en la partición que se hizo de los bienes y efectos que quedaron por fallecimiento del Excelentísimo Señor Don Juan Manuel Diego López de Zúñiga, duque que fue de Bejar, aprobada en 2 de septiembre de 1748 por el teniente corregidor de Madrid, ante Eugenio Aguado, escribano del número de ella. (27 hojas)<sup>7</sup>.

Don Gonzalo Arias Pacheco Dávila y Bobadilla, primer Conde de Puñonrostro agregó este lugar a su Mayorazgo, que fue heredado por su hijo Don Juan Arias Pacheco Dávila y Bobadilla el 4 de abril de 1611, que, a su vez, lo dejaría en

<sup>7</sup> A.G.P. Administración legajo 1256/2 Libro que comprende los títulos primordiales que presentaron los testamentarios del Excmo. Sr. Duque de Bejar y otros interesados cuando vendieron a Carlos III el sitio de la Moraleja. Comprende los años 1597 a 1748. Están todos los originales de los títulos de propiedad citados en los 129 resúmenes citados. En todos los documentos transcritos se mantiene la ortografía original siguiendo las normas paleográficas.

testamento al sucesor del título Don Gonzalo José Arias Pacheco, el 16 de abril de 1711<sup>8</sup>. Lo podemos constatar gracias al testimonio dado por José Guardamino, escribano del rey y del número de la Villa de Madrid y su tierra, en 10 de febrero de 1725, cuando, a la muerte del Conde de Puñonrostro su testamento fue exhibido por su hijo y heredero. Esta información está incluida en la documentación de compra de La Moraleja por el rey Carlos III. En dicho Mayorazgo también se incorporaron los oficios de escribano de Millones de sus villas de Alcobendas y Torrejón de Velasco y la Bara de Alguacil Mayor de Torrejón<sup>9</sup>.

El 7 de julio de 1711 la Casa de Puñonrostro vendió, según consta por la carta de cesión y pago<sup>10</sup>, a Don Juan Manuel Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar, heredero del Mayorazgo que fundó Doña María Alberta de Castro el 8 de julio de 1706<sup>11</sup>, el sitio y bosque de La Moraleja con 820 fanegas de tierra. Por las diligencias practicadas se puede saber que la venta se hizo en precio de 323.329 reales de vellón, que hacían 29.500 ducados de vellón y cinco reales y el Duque de Béjar dio al Conde de Puñonrostro 24.500 ducados con sus intereses en el principal de un censo de mayor cantidad que pertenecía al vínculo fundado por Doña María Alberta de Castro contra los estados de Duque de Alcalá y cinco ducados más que dio el citado Duque de Béjar de sus bienes libres para invertirlos en la redención de algunos censos y pagó de acreedores del Conde de Puñonrostro<sup>12</sup>.

En las tierras compradas por el Duque de Béjar había encinas, jaras, romeros, fresnos, álamos negros y blancos, chopos, retamas y frutales diversos, además de una casa-palacio, compuesta de cueva, patio, corral, zaguán, escaleras, planta baja, principales y demás servidumbres, con una superficie total de veintitrés mil setecientos ochenta pies y dos cuartos cuadrados, incluyendo palomar, cuadra, cochera, ermita, huerta y agua de pie<sup>13</sup>.

El Duque de Béjar incorporó a La Moraleja varias tierras compradas a los vecinos de Alcobendas que se hallaban situadas en la parte de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz con otras muchas porciones de tierras que por no ser útiles para labrarse produjeron naturalmente encinas y jara en el sitio que llaman de Valdelasorda. Todas ellas ascienden a 233 fanegas en precio de 14.032 reales y medio<sup>14</sup>.

---

8 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, folios. 195v – 196r. (Correspondencia con la Caja 300/6)

9 A.G.P. Sección Administrativa. Títulos de Propiedad. Caja 1256/2-3. Fecha del testamento 7 de febrero de 1661. (7 folios)

10 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, folios. 209r. (Correspondencia con la Caja 300/6)

11 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, folio l. 36. (Correspondencia con la Caja 300/6) 122. Entre la documentación de la venta al rey Carlos III se encuentra el Traslado del testamento cerrado de la Duquesa María Alberta de Castro Portugal y Borja, Duquesa de Béjar, otorgado en 8 de julio de 1706 ante Agustín López Cabezas, escribano del número de Madrid; abierto y publicado por mandado del teniente corregidor don Garlos Gutiérrez de la Peña en 21 de dicho mes y año ante Dionisio Valdemoro, escribano por S.M. público del número, Ayuntamiento y Millones de la villa de Alcobendas y este traslado lo dio y firmó en Madrid a 31 de agosto de 1717 Luis Manuel de Quiñones escribano del número. (46 folios)

12 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, fol. 37. (Correspondencia con la Caja 300/6)

13 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, fol. 39-46. (Correspondencia con la Caja 300/6)

14 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, fol. 38. (Correspondencia con la Caja 300/6)

Gracias al lienzo realizado por Toribio Álvarez en 1729 podemos ver a la Familia Real pasando un día de recreo en la posesión de uno de los principales servidores, el Duque de Béjar.

“A siete de octubre de 1729 tubieron sus Altezas Reales el festejo de caza en este sitio de La Moraleja. Estuvieron el señor príncipe de Asturias y la Señora Princesa del Brasil y el Sr. Infante Don Carlos. Asistieron Personas de la primera distinción de España como se bera de los números sig. 1 Sus Altezas Reales el Señor Duque de Osuna y Marquesa del Surco que han al puesto de ojeo. 2 Los Excmos. señores Duques de Béjar y su filio el Sr. Conde de Lemos, i el Sr. Conde de Benalcázar 3 Mi señora la Duquesa de Béjar que sale a recibir a sus altezas 4 Guardías de corps. 5 Compañía de los Blanquillos que azen salba a la llegada y cerco de paysanos vatiendo la caza y Don francisco rrejo cavallerizo del Sr Duque del Arco que azia oficio de montero mayor. 8 Casa y alquería y casilla de hortelanos. 9 Palomar y pozo. 10 el oratorio. 11 el mismo ojeo de caza de todo aquí expresado fui testigo quien lo pinto”<sup>15</sup>.



*Cacería en el Real Sitio de la Moraleja, 1729, por Toribio Álvarez.  
Palacio Real de Riofrío. Patrimonio Nacional.*

En el Archivo General del Palacio Real hay un plano o dibujo del “cercado” de la finca que “contiene 5.413 varas lineales de circunferencia”. Se trata de un proyecto encargado al arquitecto oficial de El Pardo, don Manuel López Corona, en el año de 1.750, fecha en la que el rey Fernando VI comenzaba a realizar la unificación de las tierras de El Pardo y montes limítrofes.

---

15 Cartela del cuadro del Palacio de La Moraleja de Toribio Álvarez realizado en 1729. Palacio de Riofrío. Patrimonio Nacional. Existe una réplica de este cuadro que ha estado en la colección privada de Doña Blanca Molins, Vida de Don Ramón de Ussía, se hizo en honor de los hijos de Felipe V, entre los cuales se encontraba todavía el infante Don Carlos de Borbón, que dos años después pasaría a ser rey de Nápoles.

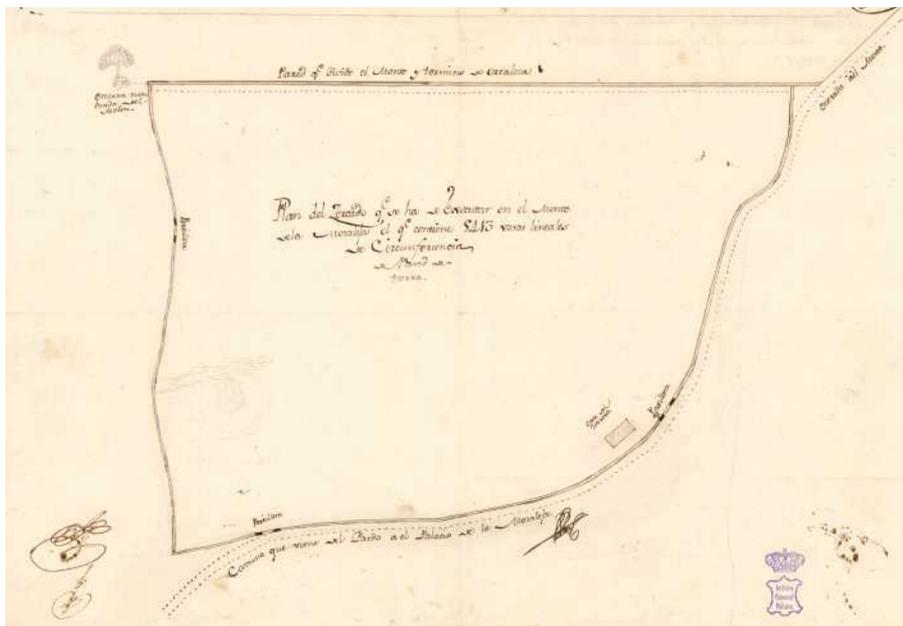


*Palacio de la Moraleja  
detalle de la pintura de la  
“Cacería en el Real Sitio  
de La Moraleja”, 1729, por  
Toribio Álvarez. Palacio  
Real de Riofrío.*

*Cartela del cuadro  
del Palacio de  
La Moraleja de  
Toribio Álvarez  
realizado en 1729.*

En el plano o dibujo se perfila la pared de división del monte con término de Hortaleza, “la encina nombrada del Melón”, varias portilleras, la casa del zorrero y el “camino que viene del Pardo al Palacio de La Moraleja”<sup>16</sup>.

16 CABALLERO AGUADO, Julián, *Historia de la Villa de Alcobendas, tomo II, siglos XVIII-XIX*, Fundación veinticuatro de Enero, Alcobendas, 2003. Págs. 47-48



*Plano levantado por Manuel López Corona, arquitecto mayor del Real Sitio de El Pardo, Julián José Rivera, veedor y contador de la alcaldía de El Pardo. 1759. Caja 9465/1. Plano nº 1330. Publicado por JULIÁN CABALLERO AGUADO en Historia de la Villa de Alcobendas, tomo II, siglos XVIII-XIX, Fundación veinticuatro de enero, Alcobendas, 2003. Págs. 47-48.*

El 11 de octubre de 1777 moría Joaquín López de Zúñiga, Duque de Béjar, el noviciado del Convento de Dominicas de la Villa de Béjar pidió posesión del vínculo que fundó Doña María Alberta de Castro. Se entabla en este momento un pleito entre dicho convento y el resto de los testamentarios que son: el Marqués de Peñafiel, como marido de la Condesa de Benavente, el Duque de Berwick y el Marqués de San Leonardo, declarándose la tenuta a favor de este último por ejecutoria de 11 de diciembre de 1778, quien, en consecuencia, tomó posesión del Mayorazgo en el que se incluía La Moraleja<sup>17</sup>.

El 22 de noviembre de 1777 el rey Carlos III comenzó las diligencias oportunas para la incorporación de La Moraleja a la Corona, si bien en su interés no estaban incluidos el ganado lanar, los muebles de la casa y las estatuas que adornaban los espacios habitables. El rey concedió su real facultad y licencia al poseedor del Mayorazgo para que pudiese hacer efectiva la venta de la casa, sitio y monte de La Moraleja, con la obligación de emplear el importe pagado en la compra de otra finca para resarcir al Mayorazgo de esta venta, ordenando al Consejo de Cámara para que expidiese la Cédula correspondiente<sup>18</sup>.

17 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 A, folios. 80-81 t 168. (Correspondencia con la Caja 300/6)

18 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. folios. 19-20. (Correspondencia con la Caja 300/6)

El Marqués de Contreras, del Consejo de S.M. en el Real y Supremo de Castilla, Asesor de la Alcaidía del Real Sitio de El Pardo, fue el encargado de hacer las diligencias para la compra por orden del rey Carlos III. Comenzó nombrando tasadores para reconocer todas las tierras, pastos, montes y aguas.

Por otra parte, el rey nombró al agrimensor Julián Francisco García Gallego como encargado de hacer las medidas de las dehesas que se iban a enajenar en su nombre; para tasar las tierras requirió los servicios de Ambrosio López Tejedor y Diego López Custodio, ambos apreciadores, que debían observar los daños de la caza mayor y menor en los bosques de El Pardo y sus terrenos agregados; la evaluación del monte corrió a cargo de José Ortega, celador de montes; en la tasación de árboles frutales intervino Antonio Cancela; Manuel Laurel fue el apreciador de hortalizas. En cuanto a la casa y al resto de los edificios fue Ambrosio Rodríguez, arquitecto aparejador de las obras de El Pardo, y Sebastián Pló, arquitecto y maestro de obras de la Corte, quienes ajustaran la suma.



*Plano realizado por Julián Francisco García Gallego en el que se manifiesta todo el terreno que ocupaba el Real Bosque de La Moraleja situado entre las villas de Alcobendas y Hortaleza, propiedad del rey Carlos III. 24 de marzo 1778. Servicio Geográfico del Ejército. Plano 155.*

Con estos antecedentes el Marqués de Contreras nombró los mismos tasadores que el rey, al agrimensor Julián Francisco García Gallego como medidor del referido sitio. Por tasadores de tierras nombró a Ambrosio López Tejedor, vecino del lugar de Fuencarral y Diego Gómez Custodio vecino de Alcorcón, ambos encargados de tasar los daños que causaba la caza mayor y menor en el Monte de El Pardo y sus agregados. Para evaluación del monte se nombró a José Ortega, celador de montes, fabriquero del Real Bosque del Pardo, y a Antonio Candela vecino de la villa de Colmenar Viejo. Los árboles frutales que se hallaban en la huerta y jardín fueron tasados por Marcelo Laurel, apreciador de los daños de la caza de El Pardo por lo correspondiente a hortalizas. Para la valuación de la casa y demás edificios se nombró al arquitecto y aparejador de las reales obras de El Pardo, Ambrosio Rodríguez y a Antonio Pló, arquitecto y maestro de obras de la Corte quienes ajustaron la suma<sup>19</sup>.

El 20 de marzo de 1778 el Marqués de Contreras dio cuenta de las diligencias practicadas para la compra de La Moraleja. La tasación oficial fue de 1.358.170 reales y 7 Mrs. de vellón. El Duque de Béjar había comprado al Conde de Puñonrostro esta posesión en 29.500 dudosos de vellón en el año de 1725, desde entonces ha aumentado su valor por las tierras que le agregó y el esmero con que se ha cultivado. Pidió que no se dilatase la compra de esta alhaja y que con asistencia del escribano de Cámara Antonio Martínez Salazar se depositase en la Diputación de los Cinco Gremios Mayores de la Villa de Madrid la expresada cantidad. También comunicó que la persona designada por S.M. para tomar posesión de La Moraleja en su nombre, procediese a su deslinde y amojonamiento y los interesados en esta posesión autorizados por el juez de la testamentaría, debían acudir ante el arquero de Contreras para otorgar, como partes legítimas, la correspondiente escritura de venta a favor de la Real Hacienda.

El Marqués de Contreras informó a los testamentarios del Duque de Béjar y los apoderados del Convento que nombrasen peritos, pero todos ellos se conformaron con los nombrados por parte de S.M.

Pasaron todos a La Moraleja para comenzar sus tasaciones, el agrimensor declaró que el lugar tenía una cabida de 1164 fanegas, cuatro celemines y un cuartillo de a 400 estadales cada una<sup>20</sup>.

Los nombrados para llevar a cabo la evaluación de las tierras, teniendo en cuenta la medida citada, las dividieron en cuatro partes de 291 fanegas cada una y apreciaron las referidas 1.164 fanegas, cuatro celemines y un cuartillo a los diferentes precios que las dieron en 110.613 reales y 24 maravedíes<sup>21</sup>.

---

19 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 40. (Correspondencia con la Caja 300/6)

20 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 40. (Correspondencia con la Caja 300/6)

21 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 41. (Correspondencia con la Caja 300/6)

Los nombrados para realizar la evaluación del monte, consideraron todo el de encina en 730.140 arrobas de leña,

que araron de un real cada arroba lo cual suponía 730.140 reales. El monte de jara lo consideraron en 11.113 cargas de caballería mayor que araron de siete reales cada una, importando 77.791 reales. El romero en quince cargas de caballería mayor a razón de siete reales cada una suma 105. Todo el fresno en 3.580 reales dos mil treinta y tres álamos negros, que hay de la parte de debajo de la huerta, los regularon a catorce reales cada uno. Y a este respecto importan 28.462 reales. Doscientos y once álamos negros que estaban junto a la Pasada del chopo los consideraron a trece reales cada uno, lo que supuso 2.743 reales. Doscientos un álamos negros que están junto a la noria de arriba y son útiles, los consideraron a razón de treinta reales cada uno, importando 8.130 reales. Los álamos blancos y chopos de todo el monte los consideraron en 650 reales. La retama en 1.250 reales. Y la raíz de todo el monte que se hallaba bajo la tierra la consideraron en 10.300 reales. Todas estas partidas sumaron 863.151 reales<sup>22</sup>.

El perito nombrado para la tasación de los árboles frutales apreció estos en las diferentes clases en 8.025 reales<sup>23</sup>.

Los maestros nombrados para la tasación de la casa principal, junto con el

terreno de la Basílica, sitio de un palomar inmediato a dicha casa, patios de ella cercados de la huerta, con las obras de las dos norias que servían para su riego, incluyendo sus máquinas de sacar agua, cañerías de ellas, obra de sus estanques, fontanería de todas sus obras y la casa en que al presentan habitan los hortelanos de los que cuidan dicha huertas y un guarda, como también otra casa de otro guarda que se halla en la superioridad de aquel terreno y un estanque grande antiguo, y demás oficinas consideraron el valor intrínseco de todo en la cantidad de 376.380 reales y 17 maravedíes, que unidos al resto de las partidas sumaba 1.358.170 reales y 7 maravedíes<sup>24</sup>.

Ejecutadas estas diligencias, el 23 de febrero de 1778, el Marqués de Contreras congregó al juez de la testamentaría del Duque de Béjar, al defensor y abogado de su testamentaría y a los apoderados del Convento para manifestarles el resultado de las tasaciones y ver la diferencia que advertía de los 337.261 reales en que adquirió el Duque de Béjar, Don Juan Manuel el sitio de La Moraleja y el precio resultante de la nueva tasación 1.358.170 reales. Dada la diferencia de precio se intentó una rebaja en el precio a lo que no accedieron los testamentarios del Duque de Béjar.

Como el rey deseaba que la compra fuese realizada inmediatamente se activaron todas las diligencias para qué, con asistencia del escribano de Cámara Antonio Martínez Salazar, se depositasen en la Diputación de los Cinco Gremios el total del precio tasado y una vez hecho el citado depósito "*se de a la persona que S.M. disponga la posesión del referido sitio en su Real nombre y se proceda al deslinde y amojonamiento*"<sup>25</sup>.

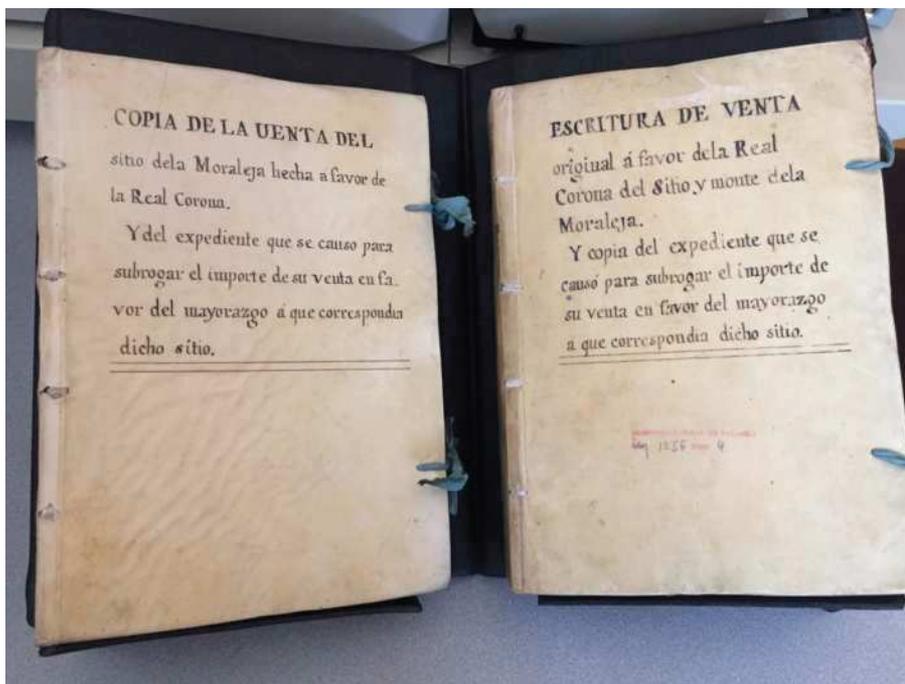
---

22 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 41v – 42 r. (Correspondencia con la Caja 300/6)

23 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 42v. (Correspondencia con la Caja 300/6)

24 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 43v. (Correspondencia con la Caja 300/6)

25 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 46 - 47. (Correspondencia con la Caja 300/6)



*Copia de la venta del sitio de La Moraleja hecha a favor de la Real Corona.  
A.G.P. Sección Administrativa. Títulos de Propiedad. 1778-1779.  
Leg. 1256/3 - 4.*

Antonio Martínez Salazar, como escribano de Cámara, certificó la toma de posesión de La Moraleja. La persona facultada por el Duque de Arcos, alcaide del Real Sitio de El Pardo fue el Marqués de Contreras, Teniente de Alcaide del Real Sitio, quien llevó a cabo la toma de posesión el 23 de abril de 1778<sup>26</sup>.

Como ya se ha mencionado el importe de la venta se depositó en la Diputación de los Cinco Gremios Mayores, hasta que se vio a quien correspondía. Hechas averiguaciones por el juez de la testamentaria del Duque de Béjar y confirmado por el Consejo, en 18 de julio de 1782, podemos ver que el millón trescientos cincuenta y ocho mil ciento setenta reales y siete maravedís, tocaban íntegramente al Mayorazgo fundado por Doña Alberta de Castro. En ese momento el poseedor era el Marqués de San Leonardo, quien utilizó el importe cobrado en la compra de varias fincas para compensar al Mayorazgo.

En el Archivo del Palacio Real se encuentran dos libros en los que se recoge el índice de los documentos que contiene este libro o cuaderno correspondientes al expediente que se formó para la venta e incorporación a la Corona del Sitio de La Moraleja.

26 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 56. (Correspondencia con la Caja 300/6)

Primeramente, el Protocolo o registro original de la escritura de venta del sitio de La Moraleja que había correspondido a uno de los Mayorazgos que poseyó el Duque de Béjar, fundado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alberta de Castro, duquesa que fue de Béjar, con todo sus aprovechamientos y edificios. Otorgada en 16 de junio de 1779, a favor de S.M. y su Real Corona por el Juez de la testamentaria de dicho Duque; el defensor de ella; los testamentarios y el Convento de religiosas dominicas de la Piedad de la Villa de Béjar: Folios 1 al 42.

Real Orden original comunicada en 17 de octubre de 1777 por el Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Real Hacienda, comisionando al Sr. Marqués de Contreras, Ministro del Consejo para que entendiese en la compra del propio sitio a favor de la real Corona: recurso de las religiosas Dominicas del Convento de la Piedad de la villa de Béjar, ofreciendo a S.M. el referido sitio en el supuesto de haber sucedido en convento en el Mayorazgo a que correspondía dicho sitio de la Moraleja. Folios desde 43 hasta 47.

Real Orden de 22 de noviembre de dicho año para que se procediese a practicar las diligencias correspondientes para la compra de dicho sitio, concediendo facultad al poseedor del Mayorazgo a quien correspondiente el mismo sitio para que pudiese vender de él la parte que le perteneciese, dispensando a S.M. las diligencias que se practicaban en semejantes casas. La providencia del Sr. Juen comisionado y diligencias practicadas por parte del convento interesado en la testamentaria del referido señor Duque para el nombramiento de peritos que apreciases los aprovechamientos del referido sitio. Recursos hechos por el convento presentando las diligencias de posesión que había tomado; y testimonio con inserción de las cláusulas del testamento otorgado por la señora Duquesa que fue de Béjar en que se fundó el Mayorazgo a que pertenecía dicho sitio de La Moraleja. Folios desde el 48 hasta el 110.

La aceptación y juramento de los peritos y la medida y tasación hecha por estos del monte, casas y aprovechamientos comprendidos en dicho sitio. Folios desde el 111 hasta el 126.

Señalamiento de día por el señor Comisionado para celebrar junta con concurrencia de los testamentarios del juez de la testamentaria, del defensor de ella, y de la parte de las religiosas de dicho convento de la Piedad; cuya junta se verificó y resulta lo acordado en ella: folios desde 127 a 134.

Real Cédula a S.M. y Señores del Consejo de la Real Cámara de 12 de febrero de 1778 para que el poseedor del mayorazgo interesado en el referido sitio de La Moraleja pueda vender al Real Patrimonio la parte que le correspondiese, subrogando con su importe otros bienes en lugar del referido sitio. Folio desde el 141 al 144.

Real Orden de S.M. de 20 de marzo de 1778 para que se hiciese el depósito de los 1.388.170 reales y 7 mrs. Importe del precio en que se había tasado dicho sitio y las providencias dadas por el Señor Juez Comisionado para que se hiciese como se hizo dicho depósito en 11 de abril de 1778 con la posesión tomada a nombre de S.M. con rendimientos de frutos desde dicho día 11. Las diligencias que se estimaron conducentes, y varios documentos que se presentaron y entre ellos el testamento y memorias cerrado, bajo cuya disposición falleció en referido Excmo. Sr. D. Juan *López de Zuñiga, Duque de Béjar* para verificar como se verificó en el día 16 de junio de 1779 el otorgamiento de la escritura de venta del expresado sitio con que principia este Inventario.

Expediente causado a instancia del Señor Marqués de San Leonardo con motivo de haberse declarado a su favor la posesión del Mayorazgo a que pertenecía dicho sitio y subrogar su importe en otras fincas, cuyo expediente está unido al que se formó para la venta de dicho sitio y es a saber:

Primeramente recurso del Señor Marques de San Leonardo, teniendo General de la Real Armada, presentado en 23 de diciembre de 1780 ante el Sr. Comisionado en que a consecuencia de habersele dado la posición del Mayorazgo a que correspondía dicho sitio pidió que la cantidad depositada por el valor de él se pusiese a disposición de los Cinco Gremios de esa villa con el rédito correspondiente a favor del Mayorazgo, *interin* se invertía en fincas seguras: las providencias y diligencias practicadas en su virtud hasta que se verificó el convenio hecho con los referidos Cinco Gremios, una real orden, recursos y providencias para que del caudal depositado se invirtiesen 230.000 reales en la compra de una hacienda consistente en la villa de Ambroz a beneficio de dicho Mayorazgo. 4 Reales Cédulas originales de 18 de septiembre y 6 de noviembre de 1788, 15 de julio de 1789 y 7 de febrero de 1790, concediendo facultad al Marqués de San Leonardo para que del caudal depositado se invirtiesen las cantidades que se refieren en finca a beneficio de dicho Mayorazgo: folios 262 hasta 331.

El recurso proponiendo las obras que necesitaban hacer en la hacienda comprada en Ambroz y providencias del señor Comisionado remitiéndolo al Juez de la testamentaria y devolver la escritura de convenio otorgada con los Gremios y que se pusiese como se hizo testimonio por el escribano del mismo Don Rodrigo de Castro de las cantidades libradas por cuenta de dicha enagenación para invertir las a favor del Mayorazgo: folios desde el 331 hasta el 348.

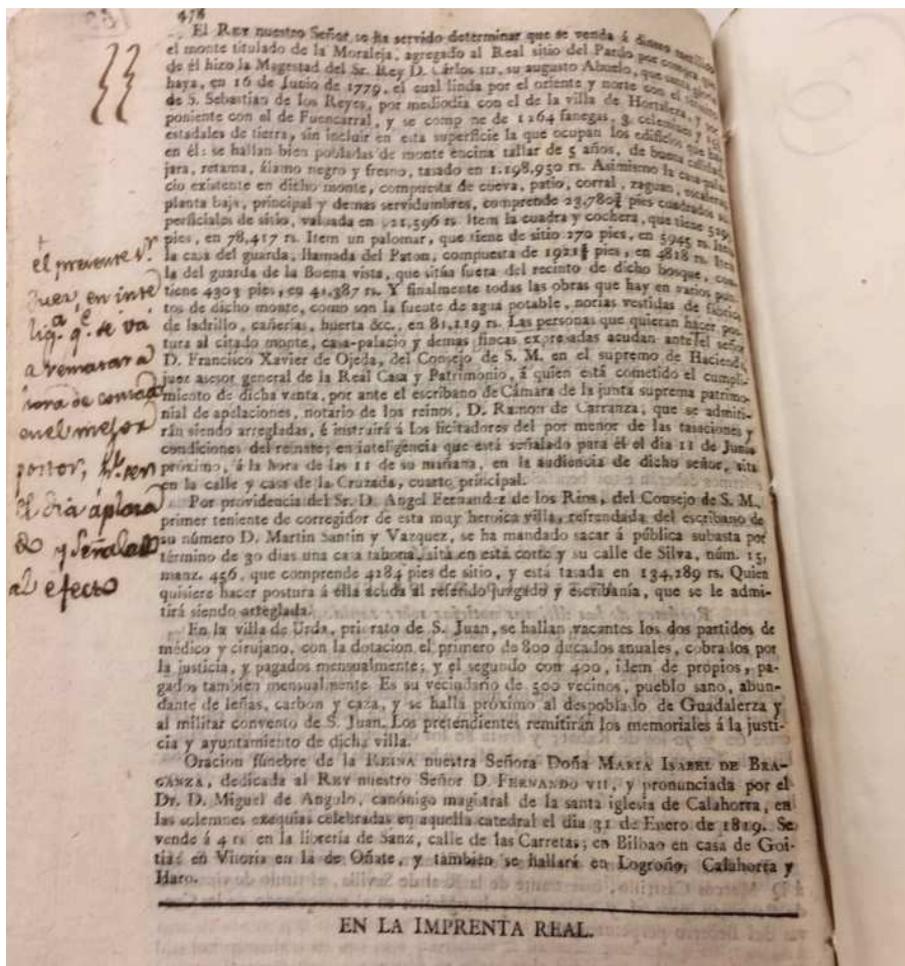
Recursos del Señor Marqués de San Leonardo sobre la construcción de una casa en el sitio de Aranjuez a beneficio del Mayorazgo: libranza de 305.000 reales que hasta allí habían importado las obras: lo providenciado por el Sr. Comisionado en el asunto, y copia de las reales Cédulas que se espidieron por la Real Cámara en 18 de septiembre u 6 de noviembre de 1788; el registro original de la carta de pago otorgada en 21 de noviembre de 1788 a nombre del S. Marques de San Leonardo y a favor de los Cinco Gremios Mayores de los 305.000 reales de que queda hecha espresión: folios desde el 360 hasta el 376.

Oficio de la Real Cámara dirigido al Sr. Comisionado dispensando por el último la subasta de remate de las obras que se debían hacer en la casa de Aranjuez. Providencia del Comisionado para que el escribano pusiese testimonio de las partidas libradas por dicho juzgado y satisfechas por la Diputación de los Cinco Gremios Mayores por cuenta de los referidos 1.358.170 reales y 7 mrs. Testimonio dado a su vista, sentencia del juez de la testamentaria en 13 de mayo de 1782<sup>27</sup>.

En 1819 el rey Fernando VII decidió “*que se venda a dinero metálico*” el monte titulado de La Moraleja, agregado al Real Sitio de El Pardo y para llevar a efecto su Real Voluntad da comisión al Asesor General de la Real Casa, que en ese momento era Francisco Javier de Ojeda, del Consejo de S.M. en el Supremo de Hacienda y Juez Asesor general de la Real Casa y Patrimonio, para que en su tribunal se verifique la enajenación previos avisos en el Diario de Madrid del sábado 8 de mayo de 1819. Se publicó la subasta, previniendo que al comprador se le concediera el título de Marqués de Moraleja, con tal que tuviese las demás calidades que exigían las leyes para obtenerlo; sin que esta cualidad se publicase en el citado periódico, sino que extrajudicialmente se hiciese saber a los licitadores para que esta circunstancia hiciese subir mucho más el precio de la finca<sup>28</sup>. 27 de febrero de 1819.

27 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1 – A, folios. 195v – 196r. (Correspondencia con la Caja 300/6)

28 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. folio. 1 (Correspondencia con la Caja 300/6) 27 de febrero de 1819.



*En el Diario de Madrid del sábado 8 de mayo de 1819, se publicó la subasta.*

El 20 de marzo de 1819, para comenzar el expediente de venta de La Moraleja se encargó a Blas Olivares de Vargas, agrimensor aprobado por el Real y Supremos Consejo de Castillo la medición del lugar que en ese momento resultó ser de “mil doscientas sesenta y quatro fanegas, tres celemines y veinte y cinco estadales y tres quartos de otro, sin incluir en esta superficie la que ocupan los edificios que hay en el referido bosque”<sup>29</sup>.

También acudieron para tasar los productos que se daban anualmente en el monte de La Moraleja, Pedro Crespo y Juan Antonio de la Peña, tasaron la leña para carbón, la jara, la retama y los pastos, sumando todo ello la cantidad de 39.200 reales.

29 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 144. (Correspondencia con la Caja 300/6)

En las tasaciones se especifica el tipo de arbolado que hay en La Moraleja: encinas, jara, retama, álamos negros y fresnos.

Alfonso Rodríguez, director de arquitectura de la Real Academia de San Fernando, teniente mayor del departamento alto de Madrid y arquitecto del Real Sitio de El Pardo y sus agregados, pasó a La Moraleja para tasar el Palacio y dijo:

tiene de fachada principal ciento noventa y ocho pies, entrando en dicho palacio la línea de mano derecha tiene cincuenta y seis pies y medio de todo fondo, y la de mano izquierda ciento diez y seis pies, a cuyo extremo se halla la mayor parte de la línea del testero opuesto a la fachada principal, la que tiene ciento setenta y cinco pies y un cuarto y donde concluye esta dimensión formando angulo recto ensancha el sitio otra línea que camina por su fondo con cuarenta y cuatro pies a cuyo extremo se halla el resto de dicho testero, el qual tiene de línea veinte y tres pies y tres cuartos, con cuya última dimensión queda cercado el perímetro del sitio que ocupa dicho palacio, el qual forma una figura poligonal de seis lados que medida geoméricamente comprende en si en su arca plana veinte y tres mil setecientos ochenta pies y tres cuartos (23.780 pies  $\frac{3}{4}$ ) quadrados superficiales de sitio. La distribución de este Palacio se forma en lo subterránea de una cueba con un ramal y tres siviles y su escalera, sobre dicha cueva una planta baja general en todo el sitio, distribuida en un grande corral, un patio, cinco escaleras, en diferentes puntos, treinta y una piezas y varios pasillos, entre dichas piezas hay un gran zaguán, en su testero un oratorio y sacristía y en diferentes puntos hay barias chimeneas, una francesa y tres regulares en tres cocinas, y otra grande con un poyo de ornillas con losas de piedra, cuia quadra con cinco plazas de pesebres y las restantes piezas salas y dormitorios, sobre dicha planta baja. Otro principal distribuida en dos salas en las dos torrecillas de la fachada y seis piezas, cinco en un tiro del corredor en el testero que hace al patio y otra en la torrecilla que está en el angulo de dicho testero, y el resto de dicha planta en desvanes todo de buen uso, su material construcción consiste del vaciado de la cueva en esta varios trozos delitaras de mampostería y la mayor parte de tierra; en la planta baja la escabación de zanjas para cimientos el mazizado de estos con piedra de varias clases, sobre dichos cimientos cantería en barios puntos, en la puerta principal losas de elección, jambas y dintel con bajorrelieves y un peldaño, todo de piedra blanca de Colmenar, otro peldaño de dicha puertas, esquinas y sillares en la torrecilla del testero, un batiente en la puerta de la fachada de la derecha, vasas en el zaguán y patio, losa que cubre el sumidero, losas en el ogar y ornillas de la cozina grande, todo de piedra berroqueña, chimenea francesa adorno de mármol, fachada principal, parte de otra y la pared del corral, zocalo de mampostería y lo restante fabrica de ladrillo, las demás paredes tapias de tierra con machos y verdugos de ladrillo, tabiques de cruxias y divisorios entramados con madera y cascote, unos y otros con adobes, suelos forjados a bovedilla unos, y otros a cieloraso, y el resto de madera a cieloraso enlistonado, solados sus pisos con valdosa y rasilla, y algunos con valdosa cortada en figura octogonal formando dibujo con azulejos, techos a cieloraso, unos atirantados y otros enlistonados contra la armadura, esta de madera de varias clases todas entabladas y tejadas, menos las tres torrecillas que están empizarradas y en las dos de la fachada hay un pedestal en cada una forrado de plomo, con bola y vuelta de fierro, aleros de ladrillo en la fachada principal y parte de otra y los restantes de canecillos de madera ordinario y en la pared del corral albardilla de ladrillo, empedrados en el patio y cocina grande, quadra y

una Plazuela delante de la fachada principal, canelón de oja de lata, en varios puntos muy deteriorado, puertas y ventanas de varias clases, fierro en rejas y baldosas, cinco tramos de escalera en diferentes puntos, todos de madera, carreras y pies derechos en el zaguán patio y corredor, este tiene antepecho entramado de madera y cascotes, la imagen de la Concepción y su mesa de altar, seis guardillas quatro chicas, y otras dos regulares, están forradas de chapa de plomo los frontis de las dos últimas, cinco guarda-cantones de piedra en los angulos exteriores, ogares, campanas, cañores de chimenea y vasares, un sumidero en mitad del patio que estrae las aguas llovedizas, un asiento de común, y todo lo demás de que dicho palacio se compone en el presenta actual estado en que hoy se halla abiendole dado a cada clase su justo valor taso que vale el referido palacio con inclusión del sitio que ocupa la cantidad de doscientos veinte mil quinientos noventa y seis reales de vellón” (221.596 reales de vellón)

Igualmente he visto reconocido medido y tasado la quadray cochera, cuyo edificio tiene e fachada principal ciento cincuenta y ocho pies, entrando por esta parte la línea de mano derecha, tiene treinta y tres pies y medio y la de la izquierda los mismos treinta y tres pies y medio y la del terreno opuesto a la fachada principal tiene ciento cincuenta y ocho pies con cuya ultima dimensión queda cerrado el perímetro del sitio que ocupa dicha cuadra y cochera, el qual forma una figura paralelogramo que medida geoméricamente comprende en su área plana cinco mil doscientos noventa y tres pies quadrados superficiales de sitio(5.293 pies cuadrados)

La distribución de la expresada quadra y escalera se forma en la planta baja de una pieza que contiene quarenta plazas de pesebres, otra pieza donde está la escalera que sube al principal y otra pieza de cochera con dos puertas, sobre dicha plata baja, otra principal distribuida en dos piezas una sobre la quadra y la otra sobre la cochera, capaces para graneros. Su material de construcción consiste del vaciado de las zanjas para los cimientos, el macizado de estos con piedra de barías clases de igual construcción, el zocalo, cantería de dos medias jambas, quatro sillares en las quatro esquinas, guarda ruedas de sillares en las puertas de la cochera, vasas en la quadra, quatro guarda casetones en los ángulos, todo de piedra berroqueña, lo restante de las paredes de tapias de tierra con machos y verdugos de ladrillos, suelos de madera solados con baldosas de varro, un tabique entramado con maderas y cascote, armaduras de madera atirantadas y barconadas, la que cubre la quadra esta remada sobre la derecha y la que cubre la cochera está por la parte interior a cieloraso enlisonado, este se halla deteriorado, ambas entabladas y tejadas, aleros de canecillos de madera ordinarios, puertas y ventanas de barías clases, pies derechos y carreras, quarenta plazas de pesebres de madera, empedrados y todo lo demás de que dicha quadra y cochera se compone en el presenta actual estado en que hoy se halla abiendole dado a cada clase su justo valor taso que bale la referida quadra y cochea con inclusión del sitio que ocupa la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientos diez y siete reales de vellón. (78.417 reales de vellón)

Asimismo, he visto, reconocido, medido y tasado un palomar que en el día no existen más que las paredes, cuyo palomar se forma de una figura poligonal regular de ocho lados, que cada uno tiene de línea siete pies y medio cuya figura medida geoméricamente comprende en si en su área plana doscientos setenta pies quadrados superficiales de sitio. La distribución se forma al presente de una pieza en toda su altura y una especie de cuaba en su centro construida a rosa de ladrillo, sin duda con el destino de guardas en grano para el pienso. Su material construcción consiste en el vaciado de las zanjas para los cimientos, estos mazizados con piedra de barías clases y un zocalo descubierto de la misma construcción, sobre dicho zocalo paredes

de fábrica de ladrillo, cubiertas con una cornisa de lo mismo bastante deterioradas. Inmediato a dicho palomar hay un pozo de aguas que en el día esta inutilizado, tiene de profundidad setenta y dos pies y de diámetro tres pies, todo vestido de fábrica de ladrillo, está cubierto con una losa, cuyos efectos taso que balen con inclusión del sitio que ocupa el referido palomar la cantidad de mil nuebecientos cuarenta y cinco reales de vellón (5.945 reales de vellón)

Igualmente he visto, reconocido, medido y tasado la parte que existe de la casa del guarda llamada del pastor; cuya Casa tiene de fachada principal setenta y un pies entrando en dicha casa la línea de mano derecha tiene treinta y un pies y medio y la de la izquierda los mismo treinta y un pies y medio; y la línea del testero opuesto a la fachada sesenta y un pies, con cuya última dimensión queda cerrada el perímetro del sitio que ocupa dicha casa, el qual forma una figura paralelogramo, que medida geoméricamente comprende en si en su área pólana, mil nuebecientos veinte y un pies y medio quadrados superficiales de sitio. (1821 pies y  $\frac{1}{2}$ )

Su distribución se forma en el día de los vestigios de las paredes arruinadas que antiguamente componían la distribución de la casa, su material construcción con suite del vaciado de las zanjas para los cimientos de las quatro fachadas, el mazizado de estos de piedra de diferentes clases, y un zocalo de igual construcción con pie y medio descubierto, sobre dicho zócalo quatro machones de ladrillo en los angulos y dos en la puerta principal, dos vasas chicas de piedra, frente de esta, lo demás arruinado e inútil y a poca distancia de la casa un pozo de aguas que en el día está inutilizado, tiene de profundidad treinta y siete pies y diámetro dos pies y tres cuartos, todo vestido de fábrica de ladrillo, brocal de piedra empotrado con tres paredes de ladrillo que forman una cubierta de dicho pozo y pila de piedra, cuyos efectos útiles expresados abiendoles dado a cada clase su justo valor taso que bale la referida casa con inclusión del sitio que ocupa la cantidad de cuatro mil ochocientos diez y ocho reales de vellón (4.818 reales de vellón)

Asimismo he visto, reconocido, medido y tasado la Casa del Guarda, llamada de la Buenavista, que está sita fuera del perímetro de dicho bosque, cuya casa tiene de fachada principal ochenta y dos pies y tres cuartos, entrando en dicha casa la línea de mano derecha tiene de fondo cincuenta y dos pies y la de la izquierda los mismos cincuenta y dos pies y la del testero opuesta a la fachada principal tiene de línea ochenta y dos pies y tres cuartos, con cuya última dimensión queda cerrado el perímetro del sitio que ocupa dicha casa, el qual forma una figura paralelogramo que medida geoméricamente comprende en si en su área plana cuatro mil trescientos tres pies quadrados superficiales de sitio.

La distribución de esta casa de forma desaguan, cocina, quadra, pajar, un pasillo y piezas para dormitorio, un gran corral con pozo y pila de piedra, su material de construcción consiste del vaciado de las zanjas para los cimientos, el mazizado de estos con piedras de varias clases, sobre dichos cimientos, contenía en los quatro ángulos que forman la casa en toda su altura, batientes, jambas y dinteles en la puerta principal y en todas las ventanas unas están dispersas inmediatas a la casa, losas en el poyo de la cocina y quadra, basas en el ..... y la pila, todo de piedra berroqueña y el resto de las paredes exteriores e interiores todas de mampostería con verdugos de ladrillo, bobedas de rosca y contra bobeda que forma el tejado de igual construcción, este empizarrado como la mitad de dicha casa y lo restante desmantelado, cornisa de ladrillo bastante deteriorada, por estar descubierta, las paredes del corral sin albardilla, igualmente sin puertas ni ventadas en toda la casa, pozo de aguas claras en el corral vestido de fábrica de ladrillo el anillo, se halla inutilizado en el día, y todo lo demás de que dicha casa se compone en el presente actual estado en que hoy se

halla habiéndole dado a cada clase su justo balos taso que bale la referida casa con inclusión del sitio que ocupa la cantidad de cuarenta y un milo trescientos ochenta y siete reales de vellón (41.387 reales de vellón).

Últimamente he visto reconocido medido y tasado todas las obras que hay en barios puntos de dicho bosque, a saber la fuente de aguas potable esta subterránea, con escalera de piedra para bajar a ella, sus costados o aletas de ladrillo igualmente el arco que la cubre, deposito y mina, esta forma cinco angulos en línea de ciento treinta y nueve pies con dos pies y medio de ancho y seis de alto, vestida de fábrica de ladrillo, con su cañón de rosca y dos registros cubiertos con losas de piedra, perta con su frontis y escalera de ladrillo para bajar a ella, además de dicho ramal de ruina hay otros dos sin vestir uno por donde viene el viaje de agua para la fuente (el qual no se pudo reconocer por estar con bastante agua por cuya causa no se dan las dimensiones) el otro que camina sobre la derecha está sin uso, le reconoci hasta ciento cuarenta pies de línea a cuyo extremo salen otros dos ramales los cuales se hallan en barios puntos ruinosos, dos norias vestidas de fábrica de ladrillo, la una abundante de agua y la otra está en el día inutilizada, por tener mucha broca, un estanque de fabrica y una alberca formada en la tierra con algunos trozos de mampostería, ambos deteriorados, cimientos, zócalos y machos de ladrillo con algunos trechos de paredes en la Huerta, peldaños de piedra para bajar a ella, tres vasas grandes de piedra inmediatas a la noria, dos puentes de un ojo cada uno de ladrillo y mampostería, contruidos en dos diferentes puntos, uno en el arroyo que pasa junto a la huerta y camino de barajas y el otro en el arroyo del camino de Alcobendas, barios trozos de mampostería que contienen el terraplén del camino de Hortaleza con sus losas para despedir las aguas y en uno de estos hay un antepecho cubierto con ladrillo a sardiné el qual tiene dos arcos que sirven de arbañales para el transito de las aguas con sus losas correspondientes, dos de estos terraplenes están cortados enteramente, últimamente varias losas y peldaños de piedra que hay dispersos inmediato a la fuente y lavadero, cuyas obras y efectos espresados abiendoles dado a cada clase su justo balos taso que valen la cantidad de ochenta y un mil ciento diez y nueve reales de vellón cuya cantidad sumada con los valores de los edificios espresados anteriormente suman todos juntos en una sola partida la cantidad de cuatrocientos treinta y tres mil doscientos ochenta y dos reales de vellón de cuya espresada cantidad se deben rebajar todas las cargas que sobre si tuviere. Se previene que no hago mención de la que fue capilla anteriormente que esta frente del palacio por hallarse ruinoso y solo he dado valor a la cantería que se halla en los angulos. Valor total 433.282 reales de vellón. Madrid 29 de marzo de 1819<sup>30</sup>.

Esta venta no se pudo efectuar en este momento ya que no compareció ninguna persona a realizar postura<sup>31</sup>.

El 28 de abril de 1820 el Ministerio de Hacienda comunicó a la Mayordomía Mayor un Real Decreto mandando que se procediese a la separación de las fincas que pudieran segregarse de los Reales Sitios. Por tanto, se cedió el Monte de La Moraleja, con sus edificios y todos los puestos públicos existentes en el Real Sitio<sup>32</sup>, para que se vendiese en concepto de Bien Nacional con el fin de amortizar la deuda del Estado. El 26 de agosto de 1822 la venta fue efectiva,

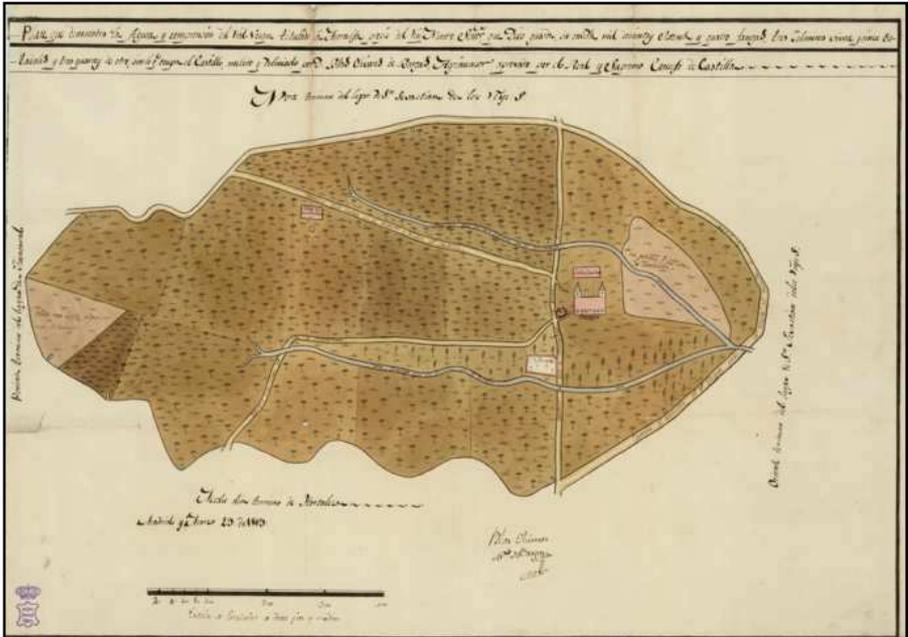
---

30 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 148 - 152. (Correspondencia con la Caja 300/6)

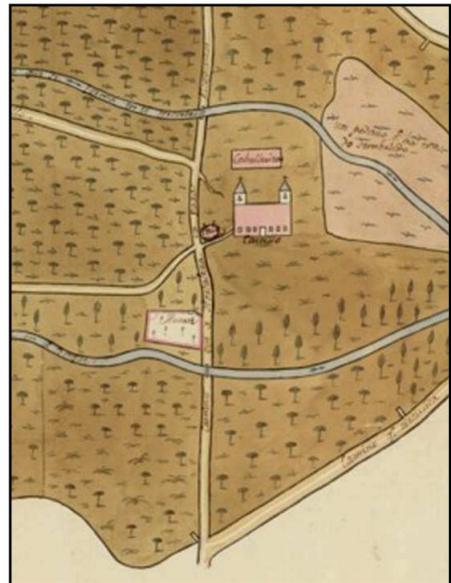
31 A.G.P. Fondo Jurídico. Caja 321/1. fol. 213 - 215

. (Correspondencia con la Caja 300/6)

32 COS-GAYÓN, F. *Historia Jurídica del Patrimonio Real. Madrid, 1881, págs.. 155-157.*

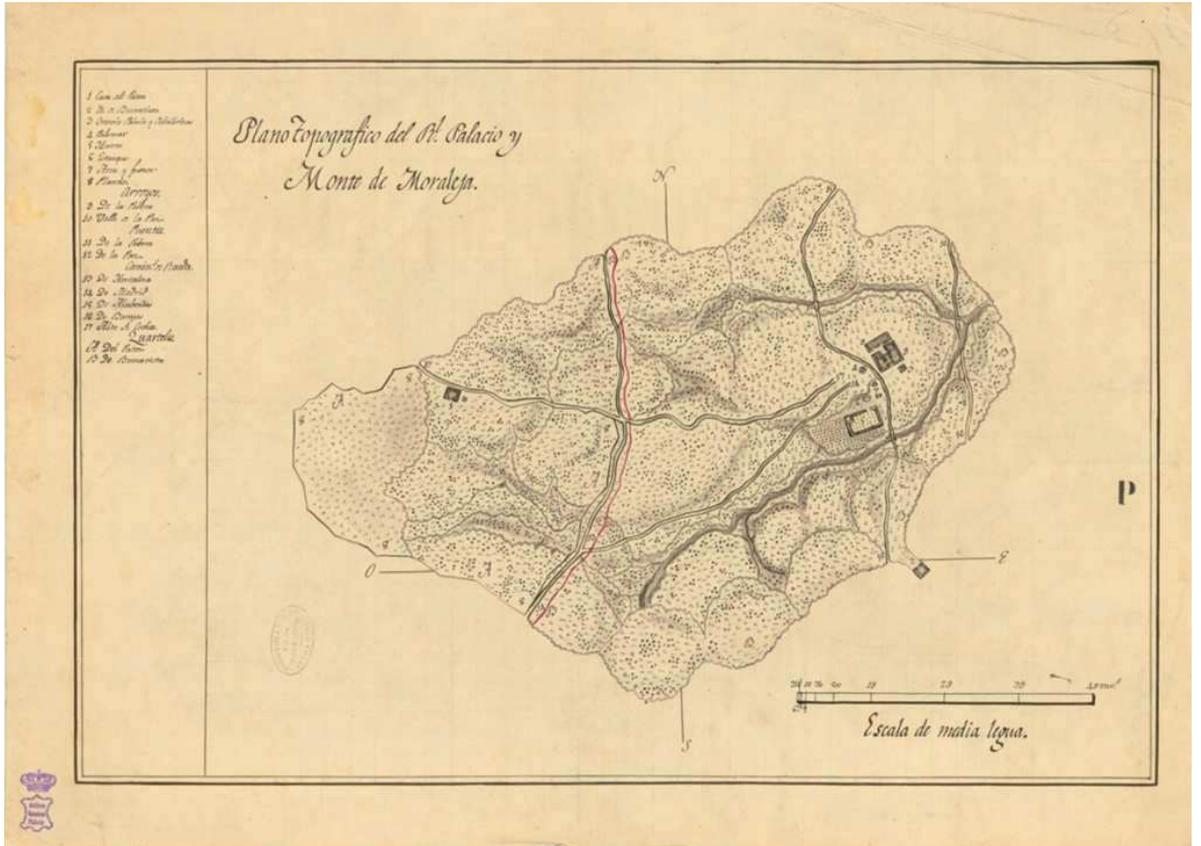


*En el encabezamiento de este plano pone lo siguiente: “Plan que demuestra la figura y comprensión del Real Bosque titulado la Moraleja propio del rey Nuestro Señor que Dios guarde, su cabida mil doscientas sesenta y quatro fanegas, tres celemines, veinte cinco estadales y tres cuartos de otro, sin lo que ocupa el Castillo, medido y delineado por don Blas Olivares de Bargas, agrimensor aprobado por el Real y Supremo Consejo de Castilla. Madrid 29 de marzo de 1819 Escala de diez pies y medio”. A.G.P. Fondo Jurídico Caja 321/1 Procede de la Caja 300/6. Plano 5018. Derecha . Detalle del plano.*



comprando el lugar, que en estas fechas formaba parte de la jurisdicción de Alcobendas<sup>33</sup>. El nuevo propietario sería Don Manuel Mateo, quien lo cedería a Don Diego y Rafael del Río, sus propietarios definitivos tras pagar 4.020.000 reales precio del remate.

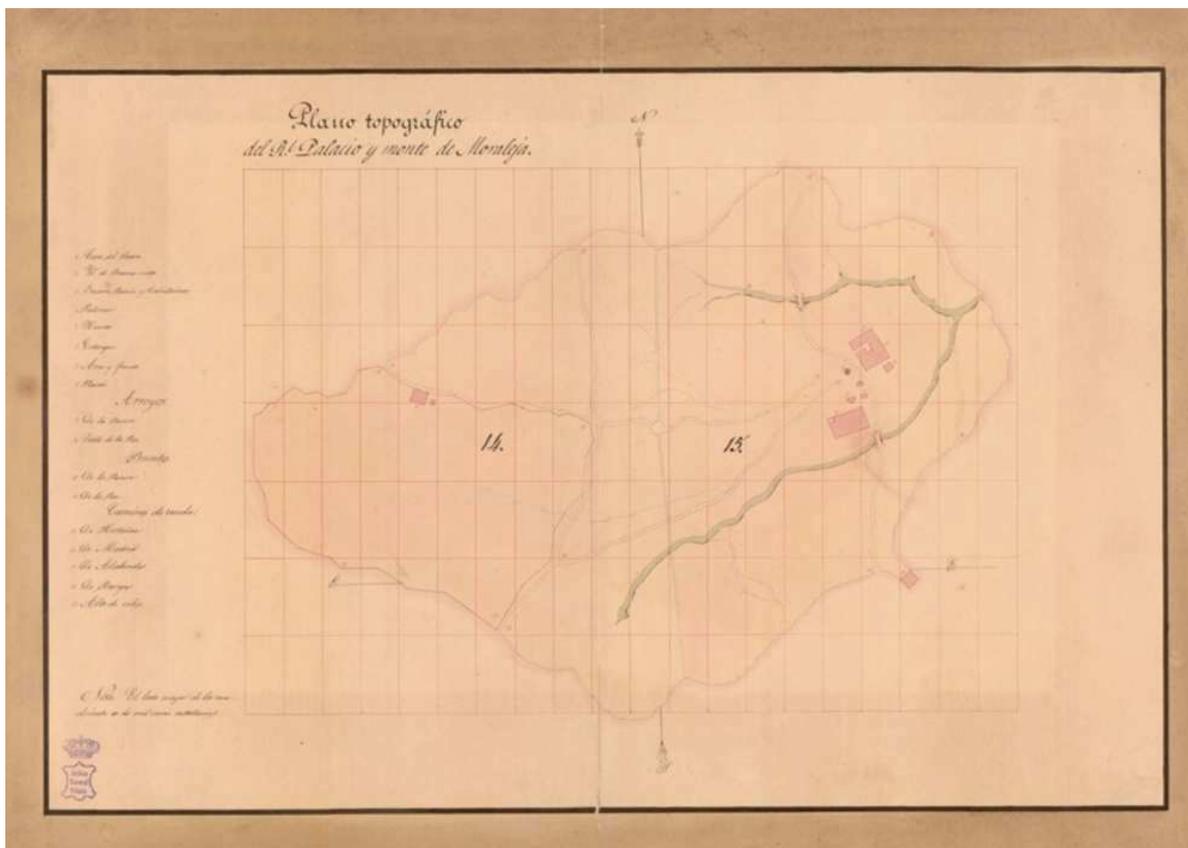
33 A.G.P. Pardo Caja 9569/35.



*Plano topográfico del Real Palacio y Monte de La Moraleja. 1 Casa del Patón. 2. Casa de Buenavista. 3 Oratorio Palacio y Caballerizas. 4 Palomar. 5 Huerta. 6 Estanque. 7 Arca y fuente. 8 Plantío. 9 Arroyo de la Pabera. 10 Arroyo del Valle de la Paz. 11 Puente de la Pabera. 12 Puente de la Paz. 13 Camino de rueda de Hortaleza. 14 Camino de rueda de Madrid. 15 Camino de rueda de Alcobendas. 16 Camino de rueda de Barajas. 17 Camino de rueda de Alto de coches. A Cuartel del Patón. B Cuartel de Buenavista. Escala de media legua. Anónimo. Nota. El lado mayor de la cuadrícula es de mil varas castellanas. Primera mitad del siglo XIX. A.G.P. Plano 1686.*

Este título no deja de ser ocioso si tenemos en cuenta que, en 1823, se reclama la posesión de La Moraleja, aludiendo que la finca había sido vendida por error en la época constitucional, sin tener en cuenta que se trataba de un bien que Carlos III había vinculado a la Corona.

Los nuevos propietarios que habían comprado La Moraleja en 1822 reclaman en 1837 su posesión. Esto dio lugar a un pleito entre ellos, como demandantes, la Casa Real, representada por el Mayordomo Real, y el Fiscal de Hacienda en



*Plano topográfico del Real Palacio y Monte de La Moraleja. 1 Casa del Patón. 2. Casa de Buenavista. 3 Oratorio Palacio y Caballerizas. 4 Palomar. 5 Huerta. 6 Estanque. 7 Arca y fuente. 8 Plantío. 9 Arroyo de la Pabera. 10 Arroyo del Valle de la Paz. 11 Puente de la Pabera. 12 Puente de la Paz. 13 Camino de rueda de Hortaleza. 14 Camino de rueda de Madrid. 15 Camino de rueda de Alcobendas. 16 Camino de rueda de Barajas. 17 Camino de rueda de Alto de coches. A Cuartel del Paton. B Cuartel de Buenavista. Escala de media legua. Primera mitad del XIX. A.G.P. Plano 4552, s/f.*

representación del Estado. La resolución definitiva tuvo lugar en marzo de 1840, con la absolución de la Real Casa, reservando a los compradores sus derechos para que exigiesen del Estado el precio de la venta del modo que les conviniese<sup>34</sup>.

El Gobierno provisional de 1868 adoptó varias disposiciones respecto a los bienes del Real Patrimonio. Así el 5 de julio de 1869, el Ministerio de Hacienda presentó a las Cortes un Proyecto de Ley por el que se desvinculaban los bienes que habían pertenecido a la Corona. Este proyecto fue aprobado por las Cortes

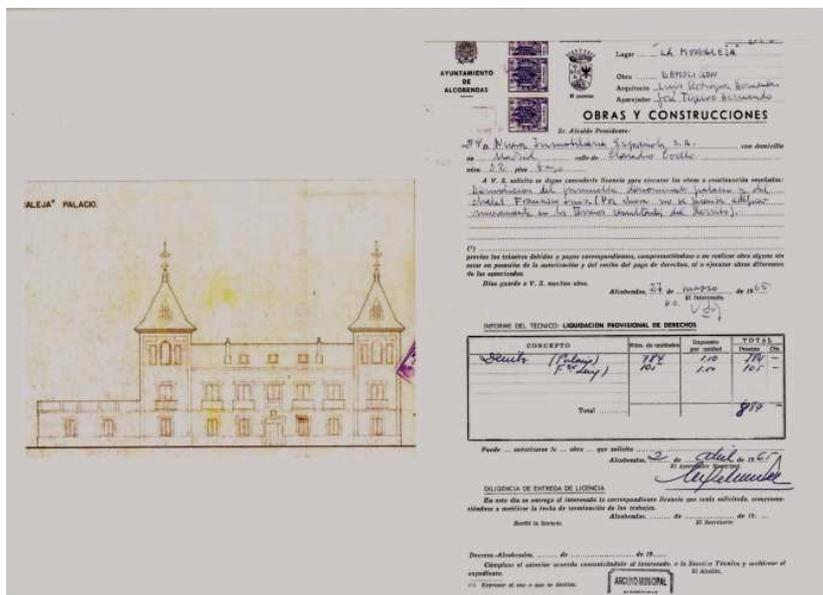
34 COS GAYÓN, F. Historia Jurídica del Patrimonio Real, 1881. Pág. 160-161.

Constituyentes, y elevado a la Ley del Reino el 18 de diciembre de 1869. Por esta Ley se desamortizaron los cuarteles de Viñuelas y La Moraleja y se declararon en estado de venta<sup>35</sup>.

Como consecuencia de dicha Ley, Don José de Urzaiz compró estos terrenos desamortizados y, posteriormente, se los vendió a Don Francisco de Cubas, bisabuelo de Don Luis de Ussía<sup>36</sup>.

Don Luis de Ussía y Cubas, primer Conde de los Gaitanes, creó una empresa denominada “Nueva Inmobiliaria Española” con la que realizó todo un ambicioso proyecto urbanístico, fraccionando el terreno de La Moraleja en parcelas de 1 Ha. A su muerte, su hijo Don Luis de Ussía y Gabalda, fue nombrado presidente de dicha empresa que continuó las ventas de las parcelas<sup>37</sup>.

El 2 de abril de 1965, el Ayuntamiento de Alcobendas concedió licencia a esta empresa para demoler el palacio del rey Carlos III, así como un chalé denominado Francisco Luis, sin que se pensase edificar en el solar resultante. En el documento se adjunta fotografía del palacio que había en la finca y que hemos podido conocer a través de diferentes fotografías.



*El 2 de abril de 1965, el Ayuntamiento de Alcobendas concedió licencia a esta a la empresa Nueva Inmobiliaria Española, S.A., para demoler el palacio del rey Carlos III.*

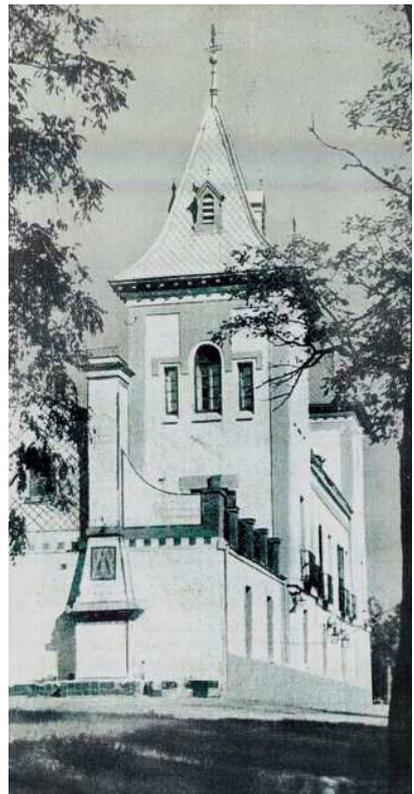
35 COS GAYÓN, F. Historia Jurídica del Patrimonio Real, 1881. Pág. 327.

36 Quiero reiterar en esta publicación el agradecimiento que hice en 1989, al Conde de los Gaitanes, Don Luis de Ussía, por la amabilidad con que atendió mis consultas sobre el antiguo Real Sitio, luego propiedad de su familia

37 COS GAYÓN, F. Historia Jurídica del Patrimonio Real, 1881. Pág. 327.



*Imágenes del Palacio de La Moraleja  
antes de ser derribado en 1965.*





*El Palacio de La Moraleja antes de ser derribado en 1965.*

En el Archivo General de la Administración (A.G.A.) hemos encontrado una serie de imágenes del palacio en distintos momentos de su historia. Unas son vistas del edificio tal como se encontraba antes de ser derribado en 1965. Otras forman parte de una colección fotográfica que se hizo cuando el edificio fue utilizado por la XI Brigada Internacional para montar el Hogar de Niños “Ernest Tahelman”. También hay una fotografía realizada el 8 de diciembre de 1937, con motivo de la visita realizada al lugar por el General Miaja, que hizo un donativo de 5.000 pesetas para mantenimiento del centro. Los niños alojados allí eran huérfanos de la Guerra Civil española. En la fachada colocaron dos fotografías una de Ernest Tahelman y la otra de Dolores Ibárruri (la pasionaria). Otro documento gráfico importante es la película *Viridiana*, rodada en 1961 por Buñuel en el palacio de La Moraleja<sup>38</sup>, tan solo seis años antes de ser derribado.

En las fotografías aéreas que nos proporciona en Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire podemos ver cómo va evolucionando el suelo de La Moraleja.

En las fotos tomadas durante el vuelo realizado el 25 de febrero de 1946 se pueden ver todas las parcelas y el palacio del rey Carlos III con todas sus dependencias.

---

<sup>38</sup> Para más información sobre la etapa de la Guerra Civil en el Palacio de La Moraleja véase: ESTEVE TORRES, María Isabel. *Los hogares infantiles y las brigadas internacionales, 1936-1939*. Valencia 2014.



*Brigadas Internacionales: Hogar de niños. Casa Tahelman instalada en el antiguo Palacio de La Moraleja. Visita marzo 1938.  
Fotografía: Albero y Segovia. Archivo General de la Administración (A.G.A. \_F\_ 04072\_56395\_001\_01).*



*Brigadas Internacionales: Hogar infantil Tahelman Un niño dando la bienvenida al General José Miaja. Fotografía: Albero y Segovia.  
(Archivo General de la Administración A.G.A. \_F\_ 04072\_56396\_001\_01).*



*Brigadas Internacionales: Hogar Infantil Tahelman Fiesta en la Moraleja. marzo 1938. Fotografía: Albero y Segovia. (Archivo General de la Administración (A.G.A.\_F\_04072\_56397\_001\_01).*



*Brigadas Internacionales: Hogar Infantil Tahelman Fiesta en la Moraleja. marzo 1938. Fotografía: Albero y Segovia. (Archivo General de la Administración (A.G.A.\_F\_04073\_56398\_001\_01).*



*Brigadas Internacionales: Hogar Infantil Tahelman Fiesta en la Moraleja. marzo 1938. Fotografía: Albero y Segovia. (Archivo General de la Administración (A.G.A. \_F\_ 04073\_56399\_001\_01.*



*Imágenes realizadas en un vuelo de 25 de febrero de 1946 en el que podemos ver toda la zona de La Moraleja. Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire Serie A, R-56, N-140, I-40500, H-534.*



*Detalle de la imagen realizada el 25 de febrero de 1946 en el que podemos ver el palacio de La Moraleja. Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire Serie A, R-56, N-140, I-40500, H-534.31*



*Fotografía realizada en junio de 1958. Sigue en pie el palacio de La Moraleja. Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire Serie 4º CCF R-101 N-536 Junio 1958. I-1000 H-534.*

*Detalle de la fotografía realizada en el vuelo de 16 de agosto de 1956 sigue en pie el palacio. Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire Serie B, R-191, N-18793. 1-32000, H-534.*



*Detalle de la fotografía realizada en un vuelo de 16 de agosto de 1956. Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire Serie B, R-191, N-18793. 1-32000, H-534.*





*Detalle de la fotografía realizada en un vuelo de junio de 1960. Todavía está en pie el palacio de La Moraleja. Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire. Serie 4<sup>a</sup> CCF R-164 N-6822 Julio 1960. 1-19750 H-534*



*Detalle de la imagen aérea realizada el 11 de julio de 1967 en el que ya no vemos el palacio de La Moraleja. Centro Geográfico y Cartográfico del Ejército del Aire. Serie C, R-3, N-212 11 de julio de 1967. H-534*

En las siguientes imágenes aéreas realizadas en 1956 no ha cambiado demasiado el panorama, vemos el palacio en pie con todas sus viviendas accesorias, al igual que podemos apreciar en las realizadas en 1958 y en el de 1960.

Por desgracia todo va a cambiar, en las imágenes que nos proporcionan el vuelo realizado el 11 de julio de 1967, el palacio de La Moraleja ha desaparecido y el terreno ha sido enrasado. La zona donde se encontraba es la que hoy ocupa el Club de Golf.

Desde 1960 La Moraleja se fue parcelando y aparecieron nuevas construcciones. Las parcelas se fueron vendiendo a diferentes propietarios que construyeron casas de distintas características, algunas muy grandes y otras sencillas tal como hemos podido constatar por las fotografías que se conservan en el Archivo de la Comunidad de Madrid, Fondo Portillo.



*La portada del antiguo palacio no fue destruida, seguramente debido a la belleza de su decoración. Se encuentra en el centro jardinería Los Peñotes.*

*Entrada de La Moraleja en 1962.*





*Terrenos  
explanándose  
para la  
construcción  
de los primeros  
edificios en  
La Moraleja,  
30 de noviembre  
de 1962. Archivo  
Regional de la  
Comunidad de  
Madrid. Fondo  
Portillo.*



*Primeras  
construcciones muy  
sencillas todavía.  
5 de diciembre 1964.  
Archivo Regional de la  
Comunidad de Madrid.  
Fondo Portillo.*





*Casa unifamiliar.  
4 de octubre de  
1966. Archivo  
Regional de la  
Comunidad de  
Madrid. Fondo  
Portillo 73778*



*Viviendas.  
4 de enero de 1969.  
Archivo Regional  
de la Comunidad  
de Madrid. Fondo  
Portillo. 76432.*



En esos primeros años se construyó el Convento e Iglesia de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Es un edificio sencillo situado en el corazón de La Moraleja. La finca de 18.000 metros cuadrados está situada en una de las zonas más exclusivas y fue donada a la congregación por el Conde de los Gaitanes en 1949.

Con fecha 13 de mayo de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 113, el acuerdo de 5 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 1 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, referida a la edificación de la iglesia y el antiguo con-vento de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús que se le concede protección estructural.

Al tener protección estructural no se permite el derribo, pero se autorizan las obras de mantenimiento, restauración, consolidación, recuperación y acondicionamiento. Excepcionalmente y por causa de justificada obras de reestructuración.

En el resto de las construcciones adosadas a las protegidas se permitirán todo tipo de obras, incluidas las de sustitución, es decir demolición y nueva edificación. En caso de realizar la demolición de la edificación adosada al elemento protegido la medianería que quedase al descubierto deberá recibir obligatoriamente un tratamiento de fachada acorde con el conjunto protegido.



*Iglesia y Convento de las Esclavas, 8 de agosto de 1961. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Fondo Portillo 67944.*



*Fachada e interior de la Iglesia actualmente y patio del convento.*



El edificio donde se instaló el Tiro Pichón lo conocemos a través de unas imágenes realizadas por el fotógrafo Santos Yubero el 1 de abril de 1949 y que están conservadas en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Fue construido con proyecto del arquitecto Fernando Moreno Barberá.



*Tiro Pichón en La Moraleja. 1 de abril de 1949. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Fondo Santos Yubero. Sig. 7501*



*Distintas escenas  
de un día en el Tiro  
Pichón en La Moraleja.  
Archivo Regional de la  
Comunidad de Madrid.  
Fondo Santos Yubero.  
Sig. 7501.*



Este edificio fue totalmente restaurado por el equipo de arquitectos Enguita & Lasso de la Vega con Enrique Azpilicueta para construir el Campus BBVA.

Nos dicen en la memoria que “Es un conjunto de pabellones dispersos que albergan todas las funciones universitarias a lo largo de un gran parque o jardín con el que entran en continuo contacto”.

Le dan una gran importancia al entorno vegetal de los edificios porque consideran que un campus universitario es un gran jardín y para ello construyen un conjunto de pabellones ordenados de forma paisajística. Han creado edificios muy bien iluminados y amplios dando gran importancia a que haya lugares donde se puedan mantener relaciones personales e institucionales.



*Edificio del Tiro Pichón que posteriormente compró el BBVA para hacer en el lugar un Campus de formación.*

